



Memoria  
Estados financieros al 31 de diciembre de 2017  
y comparativos  
Informe de los Auditores Independientes  
Informe de la Comisión Fiscalizadora

## **MEMORIA**

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de pesos)

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

Señores Accionistas de  
**Compañía Mega S.A.**

De conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a la consideración de los señores accionistas, la presente Memoria, Inventario, Estado de situación financiera, Estado de resultados integrales, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y notas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.

## **ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

Compañía Mega S.A. (la "Sociedad", la "Compañía" o "Mega") se constituyó el 30 de julio de 1997 y fue inscripta en la Inspección General de Justicia ("IGJ") el 31 de octubre de 1997, siendo su objeto social principal la construcción y operación de una planta de separación de gas natural en el área de Loma La Lata, en la provincia de Neuquén; una planta de fraccionamiento de líquidos del gas natural en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, de la cual se obtiene principalmente etano, propano, butano y gasolina natural; un poliducto para transportar los líquidos del gas natural desde la planta separadora hasta la planta fraccionadora y ciertas instalaciones en la planta fraccionadora, con el propósito de transportar, almacenar y despachar etano, propano, butano y gasolina natural; así como también la provisión de servicios y la venta de energía a terceros.

Mediante un acuerdo de provisión a largo plazo, YPF S.A. ("YPF") se comprometió a poner a disposición de la Sociedad gas para su procesamiento en la planta de separación de Loma La Lata y a vender a Mega la cantidad retenida de dicho gas correspondiente al volumen de líquidos del gas natural separados. Adicionalmente, la Sociedad vende etano a PBBPolisur S.R.L. ("PBBPolisur") y propano, butano y gasolina natural a Petróleo Brasileiro S.A. ("Petrobras"), a través de ciertos acuerdos de venta a largo plazo bajo los cuales toda la producción esperada de la Sociedad será vendida.

La construcción de la planta de separación de gas natural (incluyendo los ductos e instalaciones relativas), el poliducto, la planta fraccionadora y las instalaciones de almacenamiento y despacho se realizó mediante un contrato de construcción bajo la modalidad llave en mano por aproximadamente U\$S 445 millones. Adicionalmente, previo a la puesta en marcha, la Sociedad incurrió en aproximadamente U\$S 283 millones, correspondientes a pago de intereses y costos financieros, impuesto al valor agregado, otros impuestos, trabajos de ingeniería de terceros, consultoría y otros servicios contratados, sueldos y cargas sociales y otros gastos generales.

La operación comercial de las plantas y demás instalaciones del proyecto fue iniciada el 1 de abril de 2001.

La totalidad de los aproximadamente U\$S 728 millones incurridos fueron financiados principalmente mediante la emisión de Obligaciones Negociables y aportes de capital de los accionistas de la Sociedad. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de diciembre de 1997 aprobó el ingreso de la Compañía al régimen de oferta pública de títulos valores, a efectos de emitir Obligaciones Negociables por un monto máximo de U\$S 700 millones. En junio de 1999, la Sociedad celebró acuerdos para la emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de US\$ 472 millones, las cuales fueron canceladas en su totalidad al 31 de diciembre de 2005.

La Resolución N° 570/2010 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") dispuso que aquellas emisoras de Obligaciones Negociables que no tuvieran valores en circulación al 30 de junio de 2010, ni la intención de realizar nuevas emisiones, dejarían de permanecer en el régimen de oferta pública a los seis meses calendario de la mencionada fecha. En consecuencia, desde el 31 de diciembre de 2010, Mega dejó de estar incluida en el régimen de oferta pública y, a partir de dicha fecha, ha preparado sus estados contables siguiendo los lineamientos de la IGJ. Posteriormente, con fecha 30 de agosto de 2011 y a través de la Resolución N° 16.637, la CNV informó la cancelación de la autorización para hacer oferta pública de Obligaciones Negociables.

Con fecha 11 de agosto de 2017, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad aprobó solicitar el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, y la oferta pública y negociación de obligaciones negociables en el país y/o en aquellos mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente. Asimismo, dicha Asamblea aprobó la creación de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables conforme al Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500 millones (o su equivalente en otras monedas) y delegó en el Directorio la facultad para fijar los términos y condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables.

Posteriormente, el 12 de diciembre de 2017, el Directorio de la Sociedad aprobó los términos y condiciones del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables conforme al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones) o su equivalente en otras monedas.

En consecuencia, los presentes Estados Financieros, son los primeros que la Sociedad emite preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF")

La adopción de las NIIF, tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB") fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y por la Resolución N° 7/2015 de la IGJ que admiten su adopción por sociedades controlantes, controladas, subsidiarias o vinculadas a las que hacen oferta pública de sus acciones o títulos de deuda.

#### **ACUERDO DE PROVISIÓN DE MATERIA PRIMA Y ACUERDOS DE VENTA DE PRODUCTOS**

Como se menciona más arriba, la Sociedad ha celebrado un acuerdo de provisión de gas natural a largo plazo (el "Acuerdo de Provisión") y ciertos acuerdos de venta a largo plazo (el "Contrato de Etano", el "Contrato de GLP" y el "Contrato de Gasolina Natural", en conjunto "los Acuerdos de Venta"). Los Acuerdos de Provisión y de Venta entraron en vigencia el 1° de abril de 2001 y tienen una duración inicial de 10 años, renovable automáticamente año a año hasta el año 2017, o sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones hasta el año 2021, a menos que las partes acuerden lo contrario.

El Acuerdo de Provisión requería originariamente a YPF, entre otras cosas, despachar no menos de 12,6 miles de millones de metros cúbicos de gas natural para cada uno de los años de duración del contrato, sujeto a ciertos requerimientos diarios y mensuales, y a la Sociedad comprar las cantidades retenidas y despacharle a YPF, de acuerdo a ciertos requerimientos, el gas residual luego del procesamiento. A raíz de las conversaciones mantenidas entre representantes de la Sociedad e YPF durante el 2017 en relación con los términos que resultarán aplicables al Acuerdo de Provisión por el período comprendido entre el 15 noviembre del 2017 y el 1 de abril del 2021, las partes acordaron, por aplicación de lo establecido en el artículo 3.2.f del Acuerdo de Provisión, que el nuevo volumen anual de gas natural que como mínimo YPF debe poner a disposición de la Sociedad a partir del 15 de noviembre del 2017 y hasta el 1 de abril del 2021 es de 8,6 miles de millones de metros cúbicos.

El Contrato de Etano requiere a la Sociedad, entre otras cosas, despachar y a PBBPolisur comprar, una cantidad mínima anual de 500.000 toneladas métricas ("tm") de etano.

El Contrato de GLP y de Gasolina Natural, entre otras cosas, requerían a la Sociedad despachar y a Petrobras comprar, una cantidad anual de 365.000 tm de propano, 235.000 tm de butano y 210.000 tm de gasolina natural, con un excedente o defecto en cada caso de 6% a opción de la Sociedad. En virtud de lo establecido por el artículo 2.1 del Contrato de GLP y de Gasolina Natural, y como consecuencia de no haberse cumplido la condición allí establecida, los Contratos de GLP y de Gasolina Natural celebrados entre la Sociedad y Petrobras con fecha 9 de marzo de 2001 han quedado automática y definitivamente terminados a partir del 18 de noviembre de 2017.

La Sociedad ha suscripto un acuerdo de corto plazo con Petrobras para la venta de ciertas toneladas de GLP y gasolina natural durante el periodo diciembre 2017 – abril 2018 y, asimismo, se encuentra analizando distintas alternativas para la comercialización de su producción de GLP y gasolina natural a partir del mes de mayo de 2018.

El Acuerdo de Provisión prevé el pago de daños entre YPF y la Sociedad en el caso que la Sociedad no realice la compra del gas retenido o el despacho del gas residual contractualmente acordado, o YPF no despache gas natural en las cantidades y calidades especificadas en el contrato. Adicionalmente, el Contrato de Etano prevé el pago de daños entre las partes intervinientes, en el caso en que la Sociedad no despache a PBBPolisur o si ésta no compre las cantidades de etano contractualmente acordadas.

Las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes (el "Acuerdo") se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado, las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente el Ministerio de Energía y Minería de la Nación ("MEyM"). La compensación económica se calcula en forma mensual y genera un crédito a favor de cada una de las empresas productoras participantes de este sistema de compensación.

La Sociedad también destina, en función de asignaciones realizadas por el MEyM, una porción significativa de su producción de butano, aproximadamente un 60% al mercado interno como empresa productora participante del "Programa Hogares con Garrafa". Las ventas bajo este esquema se realizan al precio establecido por el MEyM en pesos por tonelada, más una compensación económica. El monto de la compensación económica es un monto fijo en pesos por tonelada, también impuesto por el MEyM. En consecuencia, la compensación económica es calculada mensualmente, multiplicando el monto en pesos por tonelada de la compensación por el volumen vendido.

## **MARCO REGULATORIO Y SU IMPACTO EN LA SOCIEDAD**

La Ley N° 26.020 establece el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo ("GLP") y con el propósito de asegurar el abastecimiento de los hidrocarburos y combustibles en el mercado interno, obliga a los exportadores de GLP a obtener de la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos del MEyM la aprobación previa para la realización de sus operaciones de exportación.

Con fecha 2 de octubre del 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos emitió la Resolución N° 241-E/2017 en virtud de la cual, además de derogar la Resolución N° 1338/2006 de la ex Secretaría de Energía y otras normas relacionadas, se estableció un nuevo régimen que en forma previa deben cumplir las empresas que tengan interés en exportar, entre otros productos, GLP y gestionar la obtención de la correspondiente constancia de exportación. La referida norma exceptuó a la gasolina natural que produce y exporta Mega de dicho régimen.

En el contexto del mismo marco regulatorio, la Sociedad ha realizado operaciones de venta de GLP al mercado interno de propano y butano, de acuerdo con instrucciones emanadas de las autoridades pertinentes.

Finalmente, entre los años 2008 y el mes de marzo de 2015, las autoridades nacionales requirieron de la Sociedad la adhesión al denominado “Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas de 10, 12, y 15 kg. de Capacidad”, acuerdo que regulaba la venta de butano destinado a garrafas a fraccionadores a un precio de \$ 100 la tonelada, compensando posteriormente al productor la diferencia hasta la suma de \$ 450 la tonelada para los años 2008 a 2010, luego para los años 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta la suma de \$ 570 la tonelada. Con fecha 30 de marzo de 2015 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 470 y creó el “Programa Hogares con Garrafa (Hogar)” mediante el cual el Estado Nacional subsidiaría o compensaría de manera directa (i) a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social consumidores de GLP envasado y (ii) a los productores de GLP. En virtud del nuevo régimen, desde el mes de abril 2015 hasta el mes de marzo de 2017 Mega facturó al fraccionador \$ 650 la tonelada. Entre abril 2017 y noviembre 2017 el precio facturado al fraccionador se ubicó en \$2,568 la tonelada. A partir de diciembre de 2017 el precio a facturar al fraccionador se encuentra en \$4302 por tonelada. Adicionalmente, la Sociedad recibe una compensación de \$550 por tonelada, a través de un fideicomiso.

### ***Soberanía Hidrocarburífera***

El 25 de julio de 2012, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 1277/2012 que reglamenta la Ley N° 26.741, denominada de “Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina”, a partir de la cual la actividad de comercialización de hidrocarburos, entre otras, se declaró de interés público nacional. El decreto antes mencionado estableció, entre otras cuestiones, la creación del Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en el cual debían inscribirse los sujetos que realicen actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles; y la obligación para los inscriptos en el mencionado registro, de presentar anualmente un Plan Anual de Inversiones detallado, que estará sujeto a la evaluación del MEyM.

Con fecha 4 de enero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 272/2015 que disolvió la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, creada por el Decreto N° 1277/2012 antes mencionado y deroga ciertos artículos del Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina, quedando la normativa no derogada y competencia asignadas a la mencionada Comisión a cargo del MEyM, que efectuará una revisión y reordenamiento de las normas de su competencia referidas a la creación de registros y deberes de información en la industria de los hidrocarburos.

Mega ha cumplido con la exigencia de inscribirse ante el Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y de presentar el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en ambos casos con expresas reservas de derechos. Asimismo, la Sociedad ha cumplido con las presentaciones anuales requeridas bajo dicho ordenamiento sujetando las mismas a los mismos términos de las reservas de derechos efectuadas al momento de inscribirse en dicho registro. Finalmente, con fecha 29 de septiembre de 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos dictó la Resolución N° 240-E mediante la cual dejó de ser obligatoria la presentación anual del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

## **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MUELLE PARA REGASIFICACIÓN DE GNL Y LÍNEAS ALTERNATIVAS DE EVACUACIÓN DE PRODUCTOS**

Con la finalidad de reforzar el abastecimiento de gas natural al sistema energético nacional, el Gobierno Nacional instrumentó oportunamente una operación para el arribo al país de un barco regasificador que, transportando en sus bodegas volúmenes de Gas Natural Licuado o GNL (así como también siendo reabastecido luego por otros barcos), procediera en puerto a la regasificación del mismo y a injectar el gas natural regasificado en el sistema nacional de gasoductos. A tales fines, se solicitó a la Sociedad permitir el amarre del barco regasificador en su muelle sito en Bahía Blanca y proceder a la prestación de los servicios de muelle necesarios. Dicha operación se configuró a través de un acuerdo de servicios entre la Sociedad e YPF, actuando esta última asimismo en representación de los intereses de ENARSA. Dicho acuerdo cubría los servicios prestados por el año 2008 y sería renovable por cuatro años más. Al respecto, el acuerdo fue efectivamente renovado para los años 2009, 2010 y 2011. Asimismo, en noviembre de 2010 se firmó un acuerdo complementario estableciendo nuevas disposiciones para permitir el amarre del buque regasificador durante todo el año, ya que el convenio original solamente contemplaba la prestación del servicio durante los llamados meses invernales (mayo a octubre). Por último, la Sociedad e YPF llegaron a un nuevo acuerdo para la prestación de los servicios ya referidos por un período de tres años adicionales a partir de noviembre de 2012, el cual fue posteriormente prorrogado sucesivamente, siendo la vigencia de la última prórroga hasta el 31 de marzo de 2018.

La logística de la operación comentada requirió en su momento la realización de ciertas modificaciones en el muelle de la Sociedad y la construcción de líneas de evacuación de productos a fines de utilizar facilidades portuarias alternativas (ver acápite siguiente), así como el tendido de un gasoducto que vinculara el muelle con el ramal del sistema nacional de gasoductos existente en la zona, el cual fue emplazado en el terreno concesionado a la Sociedad en la zona portuaria de Bahía Blanca. Asimismo, respecto de estas operaciones, se debe destacar que se han tomado todas las medidas necesarias para el resguardo de los intereses patrimoniales de la Compañía.

Cabe señalar que el acuerdo previamente mencionado cubre a la Compañía por los reclamos que pudieran originarse en eventuales demoras ocasionadas por la utilización de facilidades portuarias alternativas en el caso de que el buque regasificador no pudiera liberar el muelle de la Sociedad.

Para atender a los desafíos planteados por la ocupación del muelle de la Sociedad para la prestación de servicios descripta en los párrafos precedentes e incrementar su eficiencia operativa, en años anteriores la Compañía ha realizado inversiones tendientes a mejorar su logística mediante el tendido de líneas alternativas de evacuación de GLP y gasolina natural que vinculan las instalaciones existentes en la zona portuaria de Bahía Blanca con las de las empresas Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS") y Profertil S.A. ("Profertil"). Todo ello ha permitido el despacho de GLP por planta de TGS a través de la Posta 2 de Inflamables, vinculando además las instalaciones de almacenamiento de ambas empresas, y el despacho de gasolina natural a través del muelle de Profertil, ubicado en forma contigua a las instalaciones de Mega.

## **OTROS ACUERDOS RELEVANTES**

En diciembre de 1998, YPF cedió a la Sociedad la concesión de transporte de hidrocarburos líquidos de gas natural otorgada por el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con relación al poliducto construido desde la planta separadora hasta la planta fraccionadora. La concesión de transporte tiene un plazo de duración de treinta y cinco años. Adicionalmente, en julio de 1998, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca otorgó una concesión de uso a la Sociedad sobre ciertos terrenos ubicados en el Puerto de Bahía Blanca en los cuales se construyó la planta de fraccionamiento y ciertas instalaciones de despacho y almacenamiento. La concesión de uso tiene un plazo de duración de treinta y cinco años, computados desde el 1º de abril de 2001. El plazo puede ser renovado en dos ocasiones, al vencimiento del término inicial por diez años.

## **OPERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, la Sociedad obtuvo una producción de 662.069 tm de etano, 410.733 tm de propano, 234.153 tm de butano y 119.578 tm de gasolina natural. Cabe señalar que el Contrato de GLP preveía que el propano y el butano producidos por Mega pueden ser despachados por separado a Petrobras o también en cargamentos de GLP Mezcla ("LPG Mix"). En consecuencia, los volúmenes de producción antes mencionados posibilitaron la realización de ventas en el mismo ejercicio por 660.709 tm de etano, 384.840 tm de propano, 253.618 tm de butano, y 120.644 tm de gasolina natural. Dichos volúmenes incluyen la venta de 118.844 tm de propano y 129.935 tm de butano al mercado interno.

Las operaciones mencionadas representaron para la Sociedad ingresos de 6.846.572, incluyendo aproximadamente 3.511.000 de exportaciones

El volumen de gas procesado en la planta separadora de Loma La Lata durante todo el año 2017 fue de 10.775 millones de metros cúbicos, de los cuales se separaron productos que representan un volumen retenido y comprado a YPF equivalente a 1.880 millones de metros cúbicos.

## **SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Desde el inicio de su operación comercial, la Sociedad se abocó a la implementación de un sistema de gestión integrado (SGI) diseñado bajo normas internacionales de calidad, medio ambiente, seguridad y salud, por medio de los cuales la Compañía se propone asegurar:

- el mejoramiento continuo basado en objetivos e indicadores;
- el alineamiento de los servicios tercerizados;
- el mínimo impacto ambiental y condiciones de operación seguras y saludables;
- procedimientos operativos consistentes y uniformes a pesar de la diversa ubicación geográfica de las plantas e instalaciones de la Sociedad.

En tal sentido, dicho sistema ha sido certificado por la organización Bureau Veritas bajo la norma de calidad ISO 9001:2008, la norma ambiental ISO 14001:2004 y la norma de seguridad y salud en el trabajo OSHAS 18001:2007. Al respecto, las certificaciones fueron obtenidas originalmente en el año 2002, habiéndose realizado exitosamente durante los años 2006, 2009, 2011, 2014 y 2017 sendas auditorías de re-certificación. La re-certificación realizada en diciembre de 2017 se realizó teniendo en cuenta los requerimientos de las nuevas versiones de las Normas ISO publicadas en 2015, tanto para Calidad (ISO 9001), como así también para Medioambiente (ISO 14.001). El Directorio de la Sociedad se enorgullece de este nuevo logro, el cual no hace más que poner de manifiesto la solidez del Sistema de Gestión de la Sociedad y encomienda a la Administración de la Sociedad continuar en el sendero de la mejora continua de sus procesos de gestión.

## **GESTIÓN DE CALIDAD**

La Sociedad fue galardonada en el año 2006 con el Premio Nacional a la Calidad (Ley 24.127) y en el año 2008 con el Premio Iberoamericano a la Calidad otorgado por la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ). Es intención de la Compañía mantener sus estándares de gestión dentro de este tipo de lineamientos, continuando su autoevaluación bajo tales modelos y aspirando a postularse nuevamente a este tipo de galardones en tanto y en cuanto las reglamentaciones respectivas lo permitan.

## **PERFORMANCE OPERATIVA**

Durante el ejercicio 2017 la producción total disminuyó en 43.525 toneladas respecto de la producción obtenida en 2016, alcanzando 1.426.533 toneladas. Tal como se observa en los gráficos que se muestran más adelante, la baja más significativa se verificó en la producción de etano con un descenso de 51.234 toneladas, compensado parcialmente por un incremento en la producción de GLP de 15.600 toneladas, mientras que la producción de gasolina natural tuvo una disminución de 7.900 toneladas.

La disminución de la producción de etano obedece a una decisión operativa que prioriza la operación en condición segura en función de los resultados que arrojaron diversos estudios de aptitud para el servicio realizados durante el año 2017 en la torre de absorción de Aminas en el área de etano en la planta fraccionadora en Bahía Blanca. En función de los mismos, surgió la necesidad de operar la torre de absorción con una menor presión lo que derivó en la obtención de una menor producción de etano. En este sentido desde abril de 2017, la producción en promedio día, disminuyó desde niveles de 2.100 toneladas a 1.500 toneladas. Se estima mantener este nivel de producción hasta la parada de planta programada para julio-agosto de 2018 durante la cual se efectuará el cambio de la torre actual por una nueva.

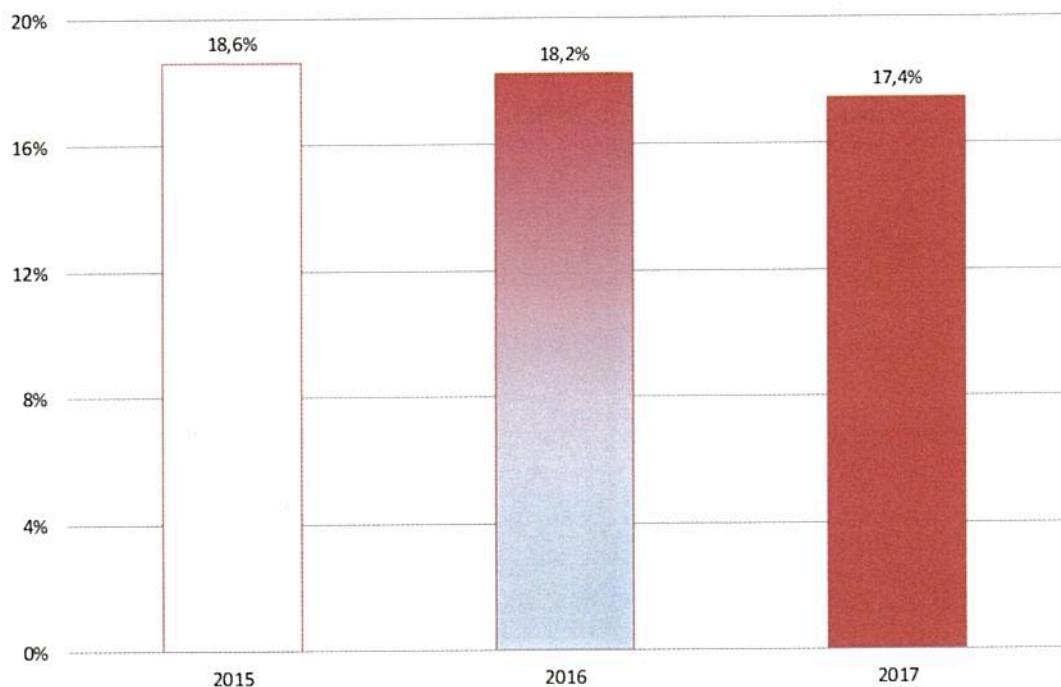
Operativamente esta situación se gestiona desde nuestra planta separadora de Loma La Lata donde se rechaza el etano que ingresa en la corriente de gas procesado, sin afectar la producción de los otros líquidos (C3+). Vale destacar que la Sociedad monitorea periódicamente la situación de la torre de absorción de aminas y cumple con los requisitos formales de información ante el organismo de contralor correspondiente (OPDS) aportando regularmente información sobre el estado y avances de la situación. Sin perjuicio de la reducción de la producción de etano mencionada, la Sociedad pudo cumplir holgadamente con el mínimo contractual anual previsto bajo el Contrato de Etano.

En consecuencia, y tal como se puede observar en los primeros dos gráficos que se muestran a continuación, el índice de retención y el índice de recuperación de etano son inferiores respecto de los dos últimos años.

Asimismo, es dable destacar que durante 2017 no hubo pérdida de producción debido a restricciones en el procesamiento impuestas por las autoridades que regulan el sistema de abastecimiento de gas natural a nivel nacional.

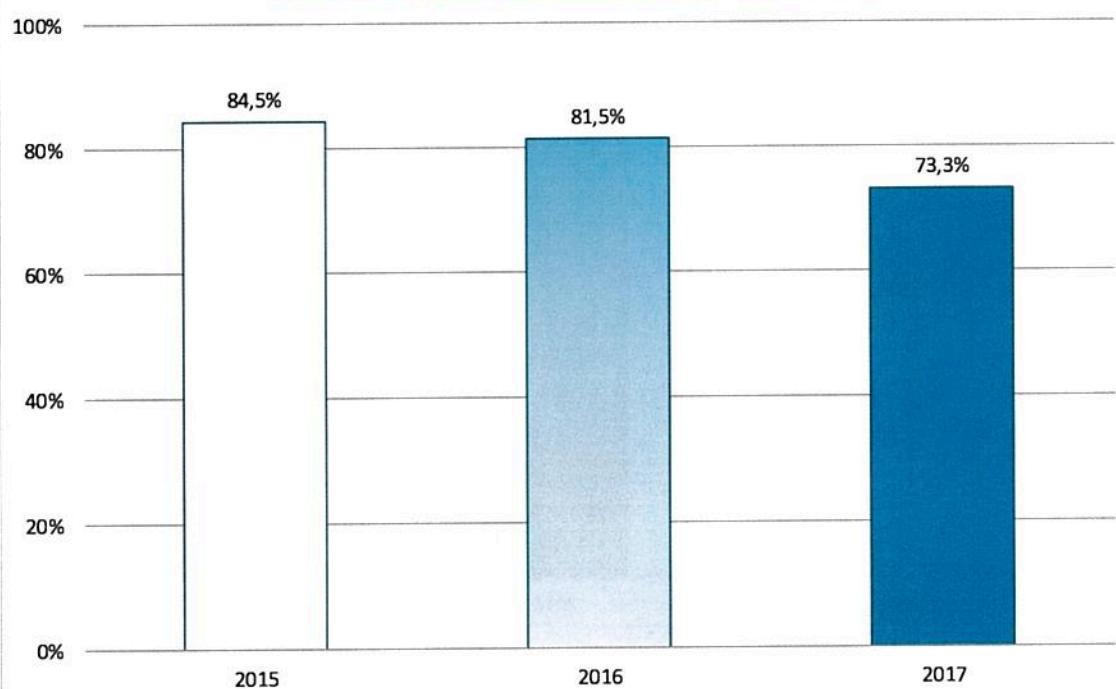
Se exponen a continuación los principales indicadores de operación y gráficos comparativos de producción de líquidos:

#### Indice de Retención (Gas Retenido / Gas Procesado)

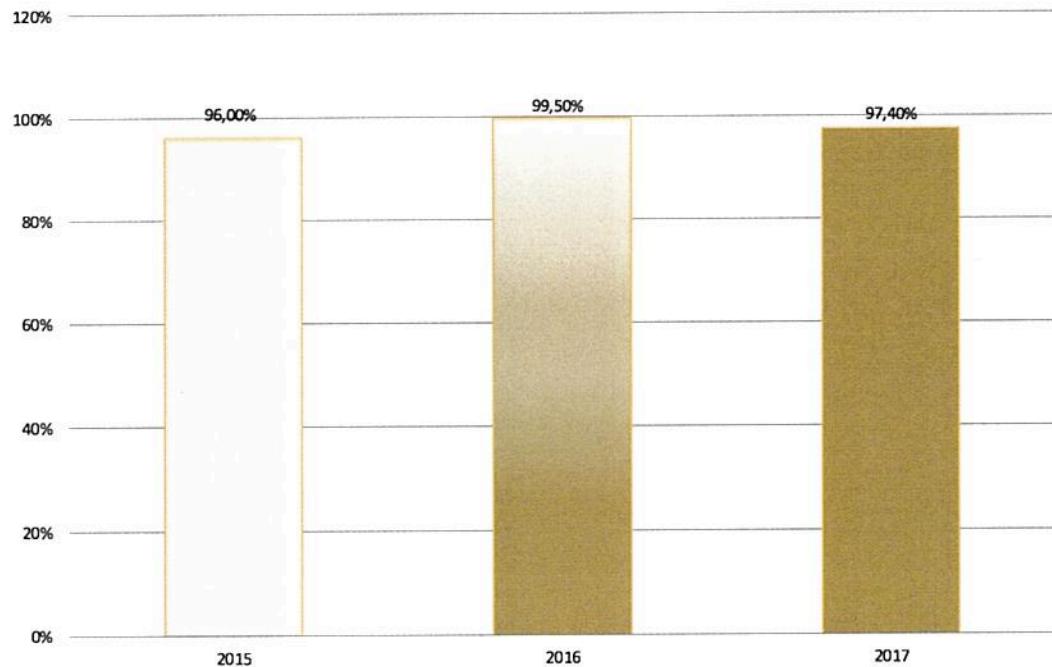


#### Recuperación de Etano (Etano Recuperado/ Etano Alimentado)

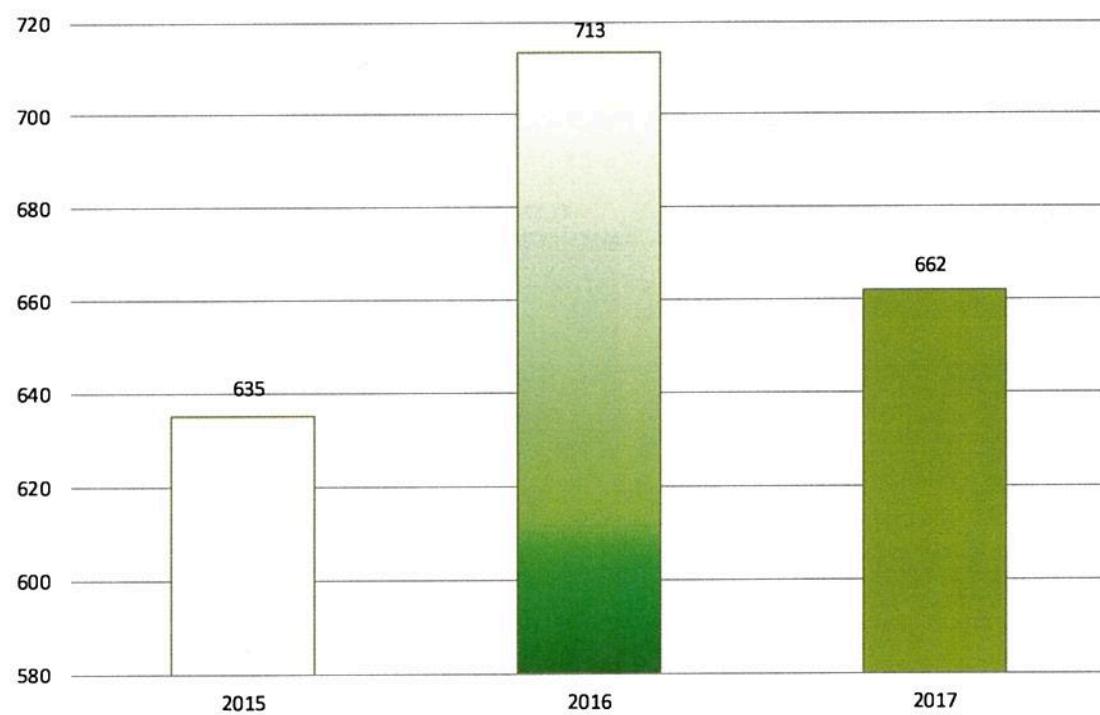
(no considera eventuales restricciones al procesamiento)



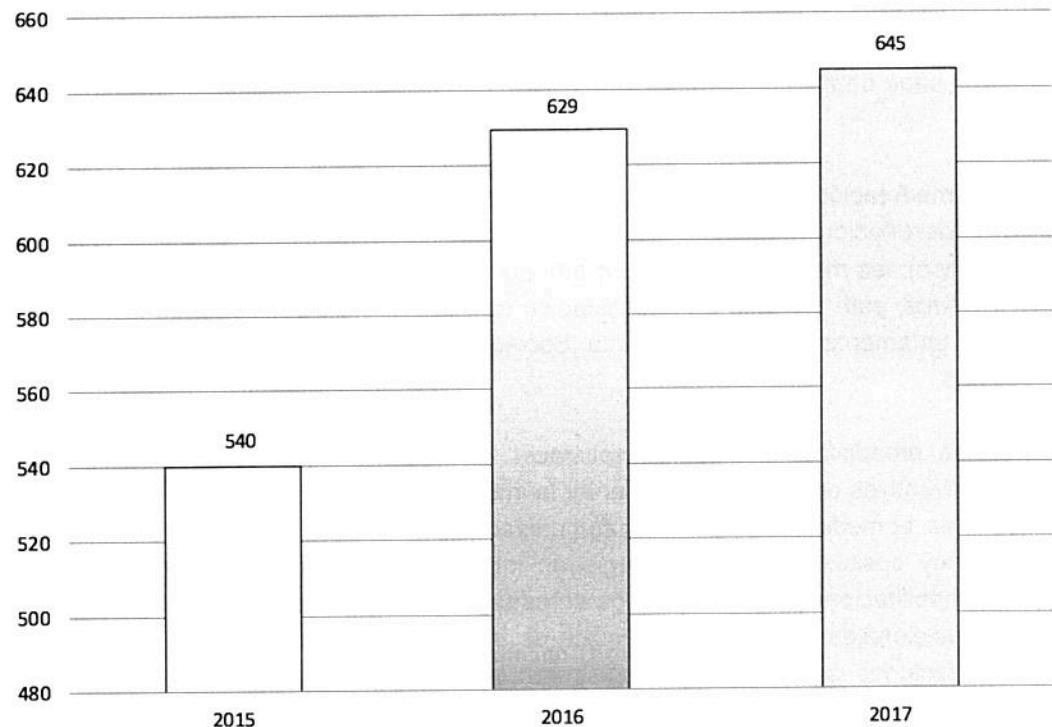
Disponibilidad del Sistema (Gas Procesado / Gas Disponible)



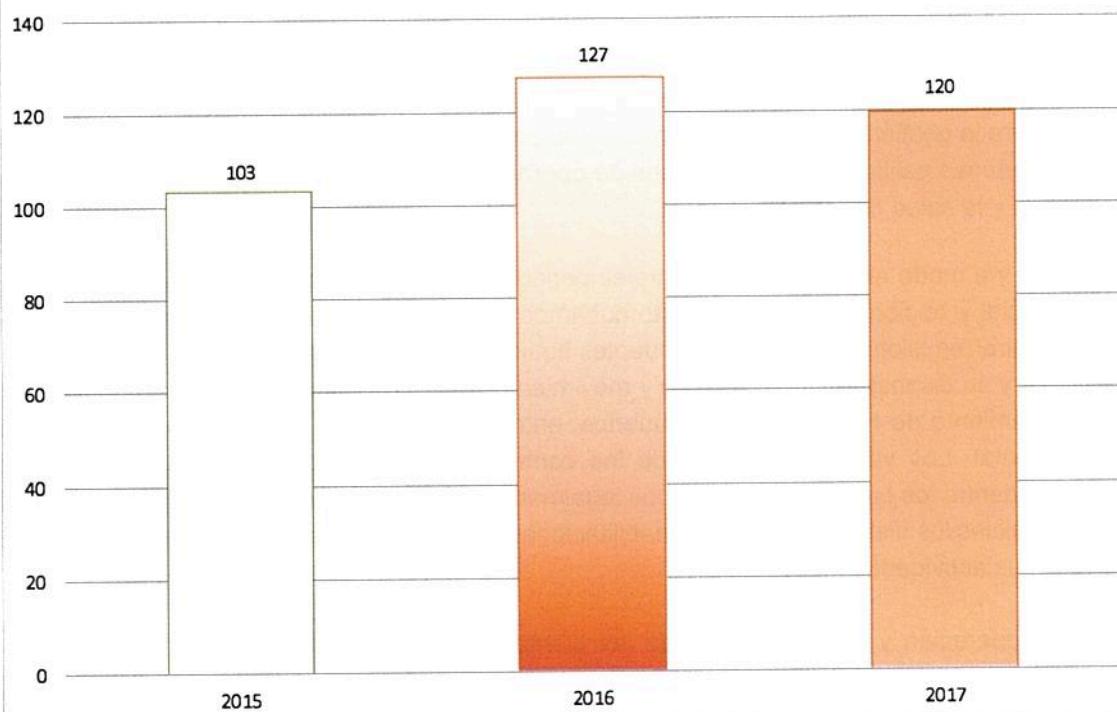
Etano Producido (Kton / año)



**LPG Producido (Kton / año)**



**Gasolina Producida (Kton / año)**



## **MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Como se mencionó anteriormente, la Compañía tiene implementado un sólido Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual ha sido recientemente re-certificado bajo las nuevas normativas internacionales y últimas versiones en ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad; ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y la serie de Norma OSHAS 18001 2007 que contempla la Gestión de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El proceso de maduración y consolidación del SIG nos ha permitido desarrollar procedimientos operativos que incluyen a). la descripción de tareas a realizar; b). la identificación en etapa temprana de los riesgos inherentes a los trabajos y c): las medidas de control o de seguridad para controlar, mitigar y reducir los riesgos de los procesos y tareas; este proceso de identificación de riesgos y de definición de las medidas de control es extendido no solamente al personal de la Sociedad sino también a sus empresas contratistas y sus subcontratistas.

Estas acciones proactivas, en post de satisfacer los requerimientos técnicos legales vigentes y en las estrategias preventivas optadas para preservar la integridad de nuestros trabajadores (propios y contratistas) las instalaciones, el medio ambiente y sus comunidades; nos han permitido alcanzar indicadores y niveles de desempeño muy positivos (ej.: no se registran infracciones por incumplimientos legales, se emiten los certificados y habilitaciones por parte de los entes reguladores). En tal sentido, las metas definidas para los indicadores tradicionales de HSE ej.: IF (índice de frecuencia) e IG (Índice de Gravedad) del ejercicio 2017 han sido satisfactorios dado que no se registraron accidentes con tiempos perdidos o lesiones a personas, como tampoco hemos registrado incidentes graves o de alto potencial en las instalaciones y comunidades donde operamos.

Es importante destacar que en forma permanente y periódica recibimos inspecciones por parte de las autoridades de aplicación y auditorías de terceras partes quienes constatan el trabajo que se efectúa de forma sostenida y sustentable en el tiempo; indicando que tanto la calidad de los procedimientos y estrategias definidas para la gestión de riesgos y de monitoreo ambiental, como la efectiva aplicación de las mismas nos otorgan oportunas calificaciones y permisos de operación de las plantas en armonía con el medio ambiente, la seguridad y la salud de las personas.

Finalmente, y a modo referencial, los controles periódicos que efectúan las autoridades de aplicación son de nivel provincial y nacional; en este aspecto cubrimos y cumplimos una serie de estudios y análisis sobre la calidad de aire (emisiones), calidad de efluentes líquidos (industriales y cloacales), generación y tratamiento de residuos y su disposición final; registro y movimientos de sustancias químicas y productos, permisos para el almacenamiento de HC, requisitos portuarios; entre otros variados aspectos técnicos y de cumplimiento legal ambiental. Los valores obtenidos de los controles realizados por las autoridades de aplicación se encuentran dentro los parámetros permitidos legalmente, circunstancia que ha permitido a la Sociedad obtener desde sus inicios los distintos permisos y habilitaciones gubernamentales que son exigidos para que la misma desarrolle sus actividades industriales.

No solo la operación y funcionamiento de las plantas cumple con los requisitos legales, sino que ciertas actividades promueven el desempeño de la Sociedad en lo económico y ambiental, por ejemplo: el proceso de remoción del gas sulfídrico de la corriente de carbónico, la optimización del uso del agua dulce y la recuperación de efluentes líquidos en la planta de Bahía Blanca.

## **EJERCICIO 2017 VS. EJERCICIO 2016**

Destacamos nuevamente que el ejercicio 2017 es el primero de la Sociedad bajo NIIF. En este sentido, la información que exponemos en forma resumida a continuación, es información comparable preparada bajo las mismas normas y luego de haber realizado los ajustes correspondientes según los procedimientos y requerimientos de adopción de las normas internacionales mencionada.

Dentro de este marco, la Sociedad optó por el dólar como su moneda funcional, teniendo en cuenta que más de un 80% de sus ventas y costos se operan en dicha moneda.

En virtud de esta situación, los efectos más importantes de este cambio se verifican en los resultados financieros, puesto que, bajo las normas locales, la variación del tipo de cambio generaba diferencia de cambio, positiva o negativa, sobre los saldos patrimoniales en dólares. Mientras que, desde el momento en el que la moneda funcional pasa a ser el dólar, no se genera más diferencia de cambio por los activos o pasivos en esa moneda.

Asimismo, la Sociedad, decidió en el último trimestre del ejercicio 2017, extender la vida útil contable de sus bienes de uso, la cual llegaba hasta abril de 2021, llevando la misma hasta diciembre de 2030. El fundamento de esta decisión, tiene que ver con que la Sociedad considera que, en función del contexto analizado en el marco de la realización del Planeamiento Estratégico, continuará utilizando ventajosamente los bienes de uso más allá del año 2021.

Durante el ejercicio 2017 se registró una ganancia operativa de 1.661.123 que resulta ser superior en 772.440 a la utilidad operativa de 888.683 registrada durante el ejercicio 2016.

En cuanto a los ingresos, se destaca que el precio promedio neto obtenido por las exportaciones de la Sociedad, debido al comportamiento de los precios internacionales de los productos que la Compañía comercializa, se incrementó desde 256,3 US\$/TON en 2016 a 431,5 US\$/TON en 2017, es decir una mejora del 68,4%. Respecto de los volúmenes exportados, los mismos descendieron durante 2017, en 34.500 toneladas. En consecuencia, la Sociedad exportó durante el 2017, 212,5 millones de dólares, versus 135 millones de dólares de exportaciones netas en 2016. En términos de los números expuestos, en miles de pesos, los ingresos por exportaciones se incrementaron en 1.221.779 incluyendo el impacto de la variación del tipo de cambio promedio entre los dos períodos comparados (16,60 vs 14,85).

Las ventas de etano, al igual que su producción, disminuyeron en aproximadamente 51.000 toneladas, mientras que el precio en US\$/TON se mantuvo estable en 2017 respecto del promedio obtenido en 2016, 183,5 vs 176,4, respectivamente. Esta situación generó menores ingresos por 4,7 millones de dólares durante 2017 respecto de los ingresos por venta de etano en el año 2016.

En miles de pesos, contemplando el efecto de la variación del tipo de cambio, las ventas de etano se incrementaron en 132.892.

Por su parte, los ingresos por las ventas de la Sociedad al mercado interno, se incrementaron en 352.433, donde la mayor variación se observa en los ingresos por las ventas de butano (+ 211.368) debido al incremento del precio promedio de venta AR\$/TON 2.823 en 2017, respecto de AR\$/TON 1.200 en 2016 de acuerdo con las disposiciones del MEyM.

Por el lado de los costos de ventas, la compra de materia prima que representa entre el 75% y el 80% del total de los costos operativos, se incrementó en 1.325.568 contemplando el impacto de la variación del tipo de cambio promedio entre ambos períodos (16,60 vs 14,85)

Este incremento en el costo de adquisición de la materia prima está directamente relacionado con el aumento de los precios internacionales de los productos que la Sociedad comercializa mencionado en párrafos precedentes, y el impacto que estos tienen dentro del cálculo del precio de la materia prima de acuerdo a la fórmula de determinación prevista en el respectivo contrato. En este sentido, manteniéndose estable el volumen de RTP adquirido en ambos períodos, el precio se incrementó en un 40% pasando de 2,37 US\$/MMBtu en promedio para 2016 a 3,32 US\$/MMBtu en promedio para 2017.

Asimismo, dentro de otros ingresos operativos la Sociedad registró un ingreso de 419, producto de la ejecución de un acuerdo transaccional alcanzado con su proveedor de la materia prima por defecto en la calidad de gasolina natural entregada durante el período junio 2015 – marzo 2017.

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 el importe en concepto de obligación fiscal por impuesto a las ganancias estimado fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta estimado y se imputó al

resultado del ejercicio en el rubro "Impuesto a las ganancias". Consecuentemente, el cargo a resultados correspondiente al impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2017 ascendió a 589.418.

Asimismo, recordamos que con fecha 11 de diciembre de 2013, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas dispuso aumentos de capital por 88.569 y 350.784, respectivamente, mediante la emisión de acciones liberadas por el primero de dichos montos, y el segundo de ellos compuesto por 217.486 correspondientes a aportes en efectivo por parte de los socios y por 133.298 por capitalización de deudas con el socio YPF S.A. Ambos aumentos totalizan \$439.353.

El capital nominal suscripto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 asciende a 642.753 representado por 642.753 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1, divididas en diez clases de acciones de un voto por acción (Clases A a J). Estas acciones están totalmente suscriptas e integradas, y el trámite del aumento de capital fue inscripto por la IGJ con fecha 10 de julio de 2017.

La participación de los socios sobre el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 se mantiene sin variaciones y es la siguiente:

YPF S.A.	38%
Petrobras International Braspetro B.V.	34%
Dow Investment Argentina S.R.L.	28%
<hr/>	

Los saldos y operaciones con Sociedades del Art. 33 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se encuentran detallados en la Nota 6 de los Estados Contables.

## **INFORMACIÓN RESUMIDA SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL LOS RESULTADOS Y LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE FONDOS (expresados en miles de pesos)**

### **Estructura patrimonial**

	2017	2016	2015
Activo corriente	3.900.005	2.370.774	2.675.941
Activo no corriente	2.520.691	2.746.153	2.443.522
<b>Total Activo</b>	<b>6.420.696</b>	<b>5.116.927</b>	<b>5.119.463</b>
Pasivo corriente	1.614.249	1.297.509	1.166.466
Pasivo no corriente	732.923	812.685	779.816
<b>Total Pasivo</b>	<b>2.347.172</b>	<b>2.110.194</b>	<b>1.946.282</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>4.073.524</b>	<b>3.006.733</b>	<b>3.173.181</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>6.420.696</b>	<b>5.116.927</b>	<b>5.119.463</b>

### Estructura de resultados

	2017	2016
Resultado operativo ordinario	1.661.123	888.683
Resultados financieros y por tenencia	4.505	119.089
Otros ingresos y egresos	-	-
Resultado neto ordinario	1.665.628	1.007.772
Impuesto a las ganancias	(589.418)	(466.789)
<b>Resultado neto (Pérdida) / Ganancia</b>	<b>1.076.210</b>	<b>540.983</b>
Otros resultados integrales	529.514	579.476
<b>Resultado integral del ejercicio (Pérdida) /Ganancia</b>	<b>1.605.724</b>	<b>1.120.459</b>

### Estructura de la generación de fondos o aplicación de fondos comparada

	2017	2016
Fondos (aplicados a ) generados por las actividades operativas	1.923.143	988.833
Fondos (aplicados a ) generados por las actividades de inversión	(209.836)	(97.786)
Fondos (aplicados a ) generados por las actividades de financiación	(538.933)	(1.286.907)
Total fondos (aplicados) generados durante el ejercicio	1.174.374	(395.860)

### Indicadores económicos financieros

	2017	2016
Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	2,42	1,83
Solvencia (Patrimonio neto/Pasivo total)	1,74	1,42
Inmovilización del capital (Activo no corriente/Activo total)	0,39	0,54
Utilidad bruta sobre ventas	25,1%	25,2%
Utilidad operativa sobre ventas	24,3%	17,6%
Utilidad neta sobre ventas	18,4%	10,7%
Rentabilidad (Resultado del ejercicio/Patrimonio neto promedio)	30,4%	17,5%

### RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá ser apropiada a la reserva legal, hasta que la mismo alcance el 20% de capital social. La Sociedad cumplió con este indicador en el año 2017 cuando destinó a la reserva legal \$10.582, alcanzando el nivel exigido por la legislación mencionada.

### TRIBUTACIÓN

La Resolución No. 394/2007 del ex Ministerio de Economía y Producción estableció una metodología de retenciones aplicable a la gasolina natural, entre otros hidrocarburos, basada en la relación entre precios internacionales de referencia y un determinado valor de corte. Con posterioridad, la Resolución No. 127/2008 del mismo Ministerio dispuso la aplicación de una metodología similar a la determinación de las retenciones sobre las exportaciones de propano y butano.

La aplicación de estas disposiciones implicaba la existencia de un sistema de retenciones móviles a la exportación tal que, a medida que los precios de venta se incrementaban por encima del referido valor de

referencia, se obtenían por resultado valores crecientes de retención sobre cada cargamento, mientras que si los precios descendían por debajo del valor de referencia, la retención mínima resultaba ser de un 45% sobre el valor FOB aplicable.

Este sistema ha derivado en el hecho que el monto tributado por la Sociedad en concepto de retenciones a la exportación, medido en proporción a su facturación por este rubro, se haya incrementado sensiblemente durante los años de vigencia de esta metodología y niveles de alícuotas con respecto a lo que la Compañía hubiera debido tributar de continuar la metodología de cálculo vigente con anterioridad a las disposiciones antes mencionadas.

Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2014 la Resolución N°1077/2014 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ("MEyFP") derogó la Resolución N° 394/2007 y sus modificatorias, fijando un nuevo esquema de retenciones para exportaciones de hidrocarburos en la que se incluía la gasolina natural exportada por Mega. El mismo se basaba en el Precio Internacional del crudo ("PI"), el cual se calcula sobre la base del "Valor Brent" aplicable al mes de exportación menos ocho dólares estadounidenses por barril (8,0 US\$/bbl). Dicho régimen establecía un alícuota general nominal del 1%, en la medida que el PI esté por debajo del valor de referencia (71 US\$/bbl) y una alícuota variable creciente para la exportación de petróleo crudo, gasoil, naftas, lubricantes y otros derivados en la medida que el PI superara al valor de referencia.

En el mismo sentido, el 26 de febrero de 2015, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución No. 60/2015 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que modificó la alícuota mínima y los valores de referencia y de corte para el cálculo de la alícuota móvil dentro del esquema de derechos de exportación que estableció la Resolución No. 127/2008. En consecuencia, la alícuota mínima que regía cuando el precio internacional se encontraba por debajo del valor de referencia pasó de ser 45% a 1%. Cuando el precio internacional superaba al valor de referencia establecido en la Resolución la alícuota era variable y creciente.

Con fecha 7 de enero de 2017 las Resoluciones 60/2015 y 1077/2014 quedaron sin efecto en virtud de la finalización de la vigencia de la prórroga que estableció la Ley 26.732, que extendió por el plazo de cinco años los derechos de exportación a los hidrocarburos creados por la Ley 25.561.

## **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**

En la Sociedad el proceso de la organización en la toma de decisiones, se basa en criterios de departamentalización por funciones, geográfica y por unidades de negocio, según los casos, y en la estandarización de procesos y su correspondiente operatividad a través de procedimientos escritos que aseguran y permiten la coordinación de toda la organización.

Con respecto al sistema de control interno, se ha desarrollado un conjunto de funciones en la organización que, en forma interrelacionada y sinérgica, contribuyen a alcanzar los objetivos fijados según las políticas definidas por la Dirección.

Por lo tanto, el proceso apuntado – combinación de planeamiento, procedimientos administrativos, sistemas de información y comunicación, evaluación de personal, control de gestión, monitoreo de los riesgos y control de calidad – realizado por la Sociedad contribuye a asegurar un sistema de control interno, para así proveer la certeza razonable de que se alcanzaron objetivos con eficacia y eficiencia en las operaciones, información financiera confiable y cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.

## **REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO**

En relación con las modalidades de remuneración del Directorio, según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 45 celebrada el 28 de abril de 2017 , los miembros del Directorio han renunciado a los honorarios que pudieran corresponderles por el ejercicio de sus cargos.

## **PERSPECTIVAS**

La Dirección de la Sociedad considera que durante el año 2018 se podrá mantener estable la situación operativa y económica financiera basándose en altos estándares operativos y de gestión que permitirán continuar desarrollando los programas de producción y los compromisos de venta dentro del contexto general de funcionamiento del sistema energético nacional.

Mirando el mediano y el largo plazo, en función de un análisis integral de la industria y su contexto realizado por la Gerencia de la Sociedad, se vislumbra un escenario de crecimiento en la producción de gas natural, proveniente en mayor medida de yacimientos no convencionales del área de Vaca Muerta en la Provincia del Neuquén. En este sentido, en el mes de abril de 2017 el Directorio de la Sociedad aprobó el Plan Estratégico 2018-2022 presentado por la Gerencia de Sociedad el cual incluyó un cambio de visión para la Compañía, proyectos de inversión estratégicos y el delineamiento de cuatro pilares estratégicos que proporcionarán a la Sociedad el foco necesario en aquellos temas relevantes que más impactarán positivamente al logro de los objetivos de desarrollo, crecimiento y rentabilidad.

Los lineamientos estratégicos tienen que ver con: 1) Diversificar el modelo de negocios que permita a la Sociedad capturar oportunidades emergentes en el marco del desarrollo del upstream y downstream. 2) Ampliar el negocio actual a través de la ampliación de la capacidad de separación de gas y transporte y fraccionamiento de líquidos de la Sociedad. 3) La gestión del entorno para lograr un desarrollo armónico de la industria aportando propuestas para la modificación y/o creación de un marco regulatorio del sector, que atienda y articule las necesidades de las empresas, los distintos niveles de gobierno y la sociedad con el objetivo de contribuir al desarrollo y crecimiento de la industria energética y petroquímica del país, y 4) Fortalecer la organización de la Sociedad, que implica desarrollar y adecuar nuestra organización, nuestras capacidades, procesos y cultura para innovar, crecer y competir.

En virtud de lo expresado en párrafos precedentes, la Dirección de la Sociedad entiende que están dadas las condiciones para que la Compañía tenga una participación central en el desarrollo de la industria, impulsando el crecimiento de la producción de gas y potenciando a la industria petroquímica.

## **CONCLUSIÓN**

El Directorio desea destacar que la Sociedad ha demostrado un muy buen rendimiento operativo, así como también, que se ha obtenido un destacado resultado económico financiero.

Asimismo, el Directorio quiere resaltar la respuesta de toda la organización frente a los diferentes desafíos planteados y asimismo manifiesta expresamente su reconocimiento a todo el personal de la Sociedad, y agradece el aporte de los proveedores, instituciones financieras e inversores.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2018

EL DIRECTORIO

**COMPAÑÍA MEGA S.A.**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVOS

**CONTENIDO**

<b>Nota</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
	Información legal	1
	Estados de situación financiera	2
	Estados de resultados integrales	3
	Estados de cambios en el patrimonio	4
	Estados de flujos de efectivo	5
	Notas a los estados financieros:	
1	Información general y del negocio de la Sociedad	
2	Bases de preparación de los estados financieros	
3	Administración del riesgo financiero	
4	Instrumentos financieros por categoría	
5	Propiedad, planta y equipo	
6	Derecho a uso	
7	Inventarios	
8	Otros créditos	
9	Créditos por ventas	
10	Caja y bancos	
11	Impuesto a las ganancias	
12	Otros pasivos	
13	Cuentas por pagar	
14	Ingresos	
15	Costos	
16	Gastos por naturaleza	
17	Otros resultados operativos, netos	
18	Resultados financieros, netos	
19	Patrimonio	
20	Activos y pasivos contingentes	
21	Compromisos contractuales	
22	Principales regulaciones y otros	
23	Saldos y transacciones con partes relacionadas	
24	Activos y pasivos en monedas distintas del peso	
25	Resumen de diferencias significativas entre las NIIF y las normas contables previas aplicadas por la Sociedad	
26	Hechos posteriores	

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Señores Presidente y Directores de  
**Compañía Mega S.A.:**  
Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 10  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT Nº: 30-69613988-8

### **Informe sobre los estados financieros**

#### **1. Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Compañía Mega S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 26.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 y al 1 de enero de 2016 (esta última es la fecha de transición a Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF")) son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

#### **2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), como así también es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

#### **3. Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### 4. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Compañía Mega S.A. al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados integrales, los cambios en su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### 5. Párrafo de énfasis

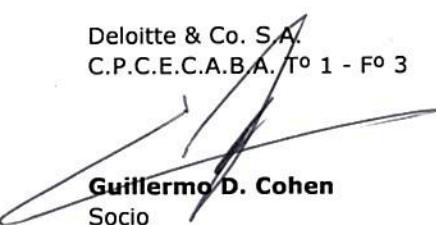
Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar que como el Directorio de la Sociedad manifiesta en la nota 2.a. a los estados financieros mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe, éstos han sido preparados conforme a las NIIF, siendo éste el primer ejercicio económico en que la Sociedad aplica dichas normas. Los efectos de los cambios originados por la aplicación de esta nueva base contable se presentan en la nota 25 a los estados financieros.

#### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Las cifras de los estados financieros adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Según surge de los mencionados registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2017 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 3.870.919 y no era exigible a esa fecha.
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2018

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

  
**Guillermo D. Cohen**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73



Deloitte & Co. S.A. Registro de Soc. Com. CPCECABA Tº1 Folio 3

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, United Kingdom.



Nº H 2144346

Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 05/04/2018

01 0 T. 24 Legalización: N° 386388

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 21/03/2018 referida a RALANCE perteneciente a COMPAÑIA MEGA SA

de fecha 31/12/2017  
30-69613988-8 para ser presentada ante  
y declaramos que la firma inserta en dicha  
COHEN GUILLERMO DANIEL

actuación se corresponde con la que el Dr.  
20-20200181-6 tiene registrada en la matrícula  
controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de informe técnico sobre la tarea profesional, y que  
firma en carácter de socio de DELOITTE & CO.

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN CARGO DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



Soc. 2 T° 1 F° 3  
C 106

Dra. CARINA DOMINGUEZ  
CONTADORA PÚBLICA (UADE)  
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

ndp

**USO EXCLUSIVO PARA LEGALIZACION**

Este formulario no es válido sin la oblea de legalización correspondiente.





**COMPAÑÍA MEGA S.A.**  
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVOS**  
 (Importes expresados en miles de pesos - Nota 2.b.1)

**INFORMACION LEGAL:**

Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 10° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: separación de líquidos del gas natural y su fraccionamiento; almacenaje y transporte incluyendo especialmente la fabricación de etano, propano, butano, gasolina natural y demás subproductos del gas natural; la comercialización de dichos productos y con carácter accesorio la provisión de servicios y venta de energía a terceros.

Ejercicio económico N° 21 iniciado el 1° de enero de 2017.

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:**

Estatuto o contrato social: 31 de octubre de 1997.

Modificaciones de los estatutos (última): 28 de diciembre de 2001.

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 12.696.

Fecha de finalización del contrato social: 30 de julio de 2096.

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL**

(Nota 19)

Suscripto e integrado

Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal 1 cada una y de un voto por acción

642.753.000

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21- MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21- MARZO - 2018

Deloitte & Cía. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

**COMPAÑÍA MEGA S.A.****ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVOS**

(Importes expresados en miles de pesos - Nota 2.b.1)

	<b>Notas</b>	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>	<b>01/01/2016</b>
<b>ACTIVO</b>				
<b>Activo no corriente</b>				
Propiedad, planta y equipo	5	2.289.351	2.292.160	2.244.560
Derecho a uso	6	197.868	151.730	133.881
Inventarios	7	14.866	9.860	6.644
Otros créditos	8	18.606	73.779	58.437
Inversiones en activos financieros	4	-	218.624	-
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>2.520.691</b>	<b>2.746.153</b>	<b>2.443.522</b>
<b>Activo corriente</b>				
Inventarios	7	463.727	204.731	172.428
Otros créditos	8	567.954	462.892	704.770
Créditos por ventas	9	733.842	1.002.445	730.261
Inversiones en activos financieros	4	2.132.073	698.935	1.066.879
Caja y bancos	10	2.409	1.771	1.603
<b>Total del activo corriente</b>		<b>3.900.005</b>	<b>2.370.774</b>	<b>2.675.941</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>6.420.696</b>	<b>5.116.927</b>	<b>5.119.463</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Aportes de los propietarios		642.753	642.753	642.753
Resultados acumulados		3.430.771	2.363.980	2.530.428
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>4.073.524</b>	<b>3.006.733</b>	<b>3.173.181</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>Pasivo no corriente</b>				
Pasivos por impuesto diferidos	11	458.051	605.220	611.630
Remuneraciones y cargas sociales		63.156	52.144	41.988
Otros pasivos	12	211.716	155.321	126.198
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>732.923</b>	<b>812.685</b>	<b>779.816</b>
<b>Pasivo corriente</b>				
Impuesto a las ganancias a pagar		343.367	197.938	504.236
Cargas fiscales		24.476	33.872	13.372
Remuneraciones y cargas sociales		73.946	88.791	40.727
Otros pasivos	12	15.363	9.362	7.683
Cuentas por pagar	13	1.157.097	967.546	600.448
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>1.614.249</b>	<b>1.297.509</b>	<b>1.166.466</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>2.347.172</b>	<b>2.110.194</b>	<b>1.946.282</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>6.420.696</b>	<b>5.116.927</b>	<b>5.119.463</b>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21- MARZO - 2018Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión FiscalizadoraFirmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018  
Deloitte & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73Marcos Miguel Browne  
Presidente

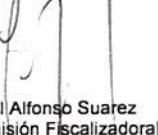
**COMPAÑÍA MEGA S.A.**
**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

(Importes expresados en miles de pesos - Nota 2.b.1)

	<b>Notas</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Ingresos	14	6.846.572	5.044.367
Costos	15	(5.131.149)	(3.774.513)
<b>Resultado bruto</b>		<b>1.715.423</b>	<b>1.269.854</b>
Gastos de comercialización	16	(218.164)	(190.911)
Gastos de administración	16	(255.738)	(190.260)
Otros resultados operativos, netos	17	419.602	-
<b>Resultado operativo</b>		<b>1.661.123</b>	<b>888.683</b>
Ingresos financieros	18	254.985	496.229
Costos financieros	18	(223.485)	(410.865)
Otros resultados financieros	18	(26.995)	33.725
Resultados financieros, netos		<b>4.505</b>	<b>119.089</b>
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>		<b>1.665.628</b>	<b>1.007.772</b>
Impuesto a las ganancias	11	(589.418)	(466.789)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>1.076.210</b>	<b>540.983</b>
<b>Otros resultados integrales</b>			
Diferencia de conversión <sup>(1)</sup>	2.b.12)	527.969	579.187
Pasivos por beneficios definidos a empleados <sup>(2) (3)</sup>	2.b.12)	1.545	289
<b>Total otros resultados integrales del ejercicio</b>		<b>529.514</b>	<b>579.476</b>
<b>Resultado integral del ejercicio</b>		<b>1.605.724</b>	<b>1.120.459</b>
<b>Resultado neto atribuible a:</b>			
Propietarios de la Sociedad		<b>1.076.210</b>	<b>540.983</b>
<b>Total del resultado neto del ejercicio</b>		<b>1.076.210</b>	<b>540.983</b>
<b>Resultado integral atribuible a:</b>			
Propietarios de la Sociedad		<b>1.605.724</b>	<b>1.120.459</b>
<b>Total del resultado integral del ejercicio</b>		<b>1.605.724</b>	<b>1.120.459</b>

<sup>(1)</sup> No posee efecto impositivo.<sup>(2)</sup> Neto de efecto impositivo.<sup>(3)</sup> Se reclasificó inmediatamente a resultados acumulados.

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21- MARZO - 2018
  
 Daniel Alfonso Suarez  
 Por Comisión Fiscalizadora
Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21- MARZO - 2018
  
 Guillermo D. Cohen  
 Socio

 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
 Marcos Miguel Browne  
 Presidente

**COMPAÑÍA MEGA S.A.**
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
 (Importes expresados en miles de pesos argentinos – Nota 2.b.1)

<b>Aporte de los propietarios</b>		<b>Resultados acumulados</b>				<b>Total del patrimonio</b>
<b>Capital suscripto</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Reserva facultativa</b>	<b>Otros resultados integrales</b>	<b>Resultados no asignados</b>	<b>Total</b>	
<b>Saldos al 1 de enero de 2016</b>						
	642.753	68.580	348.525	-	2.113.323 <sup>(1)</sup>	2.530.428
Disposiciones de la Asamblea general ordinaria de accionistas del 6 de mayo de 2016:						3.173.181
- Desafectación Reserva facultativa						
- Dividendos en efectivo						(1.286.907)
- Constitución Reserva legal						(49.388)
Resultado neto del ejercicio						540.983
Otros resultados integrales						540.983
Transferencia desde Otros resultados integrales a Resultados no asignados – Pasivos por beneficios definidos						579.476
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>						579.476
Disposiciones de la Asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de abril de 2017:						579.476
- Constitución de Reserva facultativa						(538.933)
- Dividendos en efectivo						(538.933)
- Constitución Reserva legal						(10.583)
Resultado neto del ejercicio						1.076.210
Otros resultados integrales						1.076.210
Transferencia desde Otros resultados integrales a Resultados no asignados – Pasivos por beneficios definidos						529.514
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>						529.514
	642.753	117.968	-	579.187	1.666.825	2.363.980
						3.006.733

(1) Incluyen 1.125.553 de Resultado Adopción NIIF que serán imputados por la próxima Asamblea a una reserva especial (Nota 2.b.12).

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Marcos Miguel Browne  
Presidente

**COMPAÑÍA MEGA S.A.**
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, Nota 2.b.1)

	2017	2016
<b>Flujo de efectivo de las operaciones:</b>		
Ganancia neta del ejercicio	1.076.210	540.983
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo generado por las operaciones:		
Impuesto a las ganancias devengado	589.418	466.789
Intereses perdidos	23.903	46.117
Valor residual de las bajas de propiedad, planta y equipo	8.259	1.862
Depreciación de propiedad, planta y equipo	488.600	506.411
Amortización derechos de uso	11.863	10.614
Diferencia de cambio, netas	65.882	138.256
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros	26.995	(33.725)
Actualizaciones financieras arrendamientos	12.867	10.142
<b>Cambios en activos y pasivos</b>		
Créditos por ventas	178.565	(387.256)
Otros créditos	(478.914)	(422.045)
Inventarios	(358.396)	(35.518)
Cuentas por pagar	211.161	445.178
Remuneraciones y cargas sociales	18.459	76.826
Cargas fiscales	43.633	94.047
Pago arrendamientos	(10.668)	(8.708)
Pago de impuesto a las ganancias y anticipos	(239.546)	(709.982)
Diferencias de conversión y otros	254.852	248.842
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación</b>	<u>1.923.143</u>	<u>988.833</u>
<b>Actividades de inversión:</b>		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(141.010)	(97.786)
Títulos públicos	(68.826)	-
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión</b>	<u>(209.836)</u>	<u>(97.786)</u>
<b>Actividades de financiación:</b>		
Dividendos pagados	(538.933)	(1.286.907)
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación</b>	<u>(538.933)</u>	<u>(1.286.907)</u>
<b>Incremento neto del efectivo</b>	2.b.15)	1.174.374
<b>Efecto de la variación del tipo de cambio sobre el efectivo</b>		(395.860)
<b>Efectivo al inicio del ejercicio</b>	2.b.15)	521.832
<b>Efectivo al cierre del ejercicio</b>		1.068.482
		<u>1.696.206</u>
		<u>521.832</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros individuales

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## **COMPAÑÍA MEGA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVOS**

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL Y DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD**

Compañía Mega S.A. (la "Sociedad" o "Mega") se constituyó el 30 de julio de 1997 y fue inscripta en la Inspección General de Justicia ("IGJ") el 31 de octubre de 1997, siendo su objeto social la construcción y operación de una planta de separación de gas natural en el área de Loma La Lata, en la provincia de Neuquén; una planta de fraccionamiento de líquidos del gas natural en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de la cual se obtiene principalmente etano, propano, butano y gasolina natural; un poliducto para transportar los líquidos del gas natural desde la planta separadora hasta la planta fraccionadora y ciertas instalaciones en las proximidades de la planta fraccionadora, con el propósito de transportar, almacenar y despachar etano, propano, butano y gasolina natural.

La operación comercial de las plantas y demás instalaciones del proyecto fue iniciada el 1 de abril de 2001.

Mediante un acuerdo de provisión a largo plazo, YPF S.A. ("YPF") se comprometió a poner a disposición de la Sociedad gas para su procesamiento en la planta de separación de Loma La Lata y a vender a Mega la cantidad retenida de dicho gas correspondiente al volumen de líquidos del gas natural separados. Adicionalmente, la Sociedad vende etano a PBBPolisur S.A. y propano, butano y gasolina natural a Petróleo Brasileiro S.A. ("Petrobras"), a través de ciertos acuerdos de venta a largo plazo bajo los cuales toda la producción esperada de la Sociedad será vendida.

En el mes de noviembre de 2017 ha finalizado el contrato con YPF por lo cual se ha suscripto uno nuevo cuyo detalle se encuentra en la Nota 21 de los presentes Estados Financieros.

Con fecha 11 de agosto de 2017, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad aprobó solicitar el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, y negociación de obligaciones negociables en el país y/o en aquellos mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente. Asimismo, la Asamblea aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables conforme al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500 millones (o su equivalente en otras monedas). Asimismo, el Directorio con fecha 12 de diciembre de 2017 aprobó los términos y condiciones del Programa Global.

#### **2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

##### **2.a. Bases de preparación**

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2017 son los primeros que la Sociedad emite preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF").

La adopción de las NIIF, tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB") fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y por la Resolución 7/2015 de la I.G.J. que admiten su adopción por sociedades controlantes, controladas, subsidiarias o vinculadas a las que hacen oferta pública de sus acciones o títulos de deuda.

En la Nota 25 a los presentes estados financieros se incluye un detalle de los criterios adoptados en la transición a NIIF y las reconciliaciones del patrimonio y los resultados, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Técnica N°26 anteriormente mencionada.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 y al 1 de enero de 2016 (ésta última es la fecha de transición a NIIF) son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

##### **Aprobación de los estados financieros**

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad y autorizados para ser emitidos con fecha 21 de marzo de 2018.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

### Clasificación en corriente y no corriente

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes, de acuerdo al ciclo operativo de las actividades. Los activos y pasivos corrientes incluyen activos y pasivos que se realizan o liquidan dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio.

Todos los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes. Los activos y pasivos por impuestos corriente y diferido se presentan separados entre sí y de los otros activos y pasivos, como corrientes y no corrientes, respectivamente.

### Cierre de ejercicio económico

El ejercicio económico de la Sociedad comienza el 1º de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

### Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos reconocidos en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

La descripción de las estimaciones y juicios contables significativos realizados por la Dirección de la Sociedad en la aplicación de las políticas contables, así como las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren mayores juicios, se encuentran expuestas en la Nota 2.b.19) a los estados financieros.

## **2.b. Políticas contables significativas**

### **2.b.1) Moneda funcional, moneda de presentación y efecto impositivo en otros resultados integrales**

#### Moneda funcional

Mega, sobre la base de los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") 21 "Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera", considerando las principales actividades de la Sociedad y según se detallan en la Nota 1 y la moneda del entorno económico primario en el que opera la Sociedad, ha definido como su moneda funcional el dólar estadounidense. Consecuentemente, las partidas no monetarias, que se midan en términos de costo histórico, así como los resultados, son valuados en moneda funcional utilizando a tales fines el tipo de cambio de la fecha de transacción.

Las transacciones en monedas distintas de la moneda funcional de la Sociedad se consideran transacciones en "moneda extranjera" y se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación (o, por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes). Al cierre de cada ejercicio, o al momento de su cancelación, los saldos de las partidas monetarias en moneda distinta a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a dicha fecha y las diferencias de cambio, que surgen de tal valoración, se registran en el apartado "Resultados financieros, netos" del estado de resultados integrales del ejercicio en que se producen.

#### Moneda de presentación

De acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J., la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos. En este orden, los estados financieros preparados en la moneda funcional de la Sociedad se convierten a la moneda de presentación utilizando los siguientes procedimientos:

Los activos y pasivos de cada uno de los estados de situación financiera presentados se convierten al tipo de cambio de cierre correspondiente a la fecha de cada estado de situación financiera presentado.

- Las partidas del estado de resultados integrales se convierten al tipo de cambio del momento en el que se generaron las operaciones (o, por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes).
- Todas las diferencias de conversión que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocen en el apartado "Otros resultados integrales" dentro del estado de resultados integrales.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3  
  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

### Efecto impositivo en Otros resultados integrales

Los resultados imputados dentro de los Otros resultados integrales relacionados con la conversión de los estados financieros de Mega a su moneda de presentación (pesos), no tienen efecto en el impuesto a las ganancias ni en el impuesto diferido ya que al momento de su generación dichas transacciones no tuvieron impacto en la utilidad contable ni impositiva.

### **2.b.2) Instrumentos financieros**

#### **Activos financieros**

##### Clasificación

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 9 "Instrumentos financieros", Mega clasifica a sus activos financieros en dos categorías:

- **Activos financieros a costo amortizado**

Los activos financieros se miden a costo amortizado solo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios de la Sociedad es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. La Sociedad no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden ciertos elementos de efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por ventas y otros créditos.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Si no se cumpliera alguno de los dos criterios mencionados más arriba, el activo financiero se clasifica como un activo medido a "valor razonable con cambios en resultados".

Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión, colocaciones transitorias y títulos públicos.

##### Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando se han extinguido o transferido los derechos a recibir flujos de efectivo provenientes de dichas inversiones y los riesgos y beneficios relacionados con su titularidad.

Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengan los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales. Posteriormente se valúan a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados por ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Resultados financieros, netos" en el estado de resultados integrales.

En general, la Sociedad utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero al momento del reconocimiento inicial. En el resto de los casos, la Sociedad sólo registra una ganancia o pérdida al momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento es evidenciado con otras transacciones comparables y observables del mercado para el mismo instrumento o se basa en una técnica de valuación que incorpora solamente datos de mercado observables. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen con posterioridad, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado considerarian al establecer el precio.

Los resultados de los instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado y no son designados en una relación de cobertura, se reconocen en resultados cuando se dan de baja los activos financieros o se reconoce una desvalorización

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

y durante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Sociedad reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda únicamente cuando cambia el modelo de negocio utilizado para administrar dichos activos.

#### Desvalorización de activos financieros

La Sociedad evalúa al cierre de cada ejercicio si existen pruebas objetivas de desvalorización de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos a costo amortizado. La desvalorización se registra sólo si existen pruebas objetivas de la pérdida de valor como consecuencia de uno o más eventos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo y dicha desvalorización puede medirse de manera confiable.

Las evidencias de desvalorización incluyen indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando importantes dificultades financieras, incumplimientos o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que sean declarados en quiebra o concurso, y cuando datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo futuros estimados.

El monto de la desvalorización se mide como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo futuras pérdidas crediticias no incurridas) descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor contable del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Como medida práctica, la Sociedad puede medir la desvalorización en base al valor razonable de un instrumento, utilizando un precio de mercado observable. Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por desvalorización disminuye y la disminución está relacionada con un hecho ocurrido con posterioridad a la desvalorización original, la reversión de la pérdida por desvalorización se reconoce en el estado de resultados integrales.

#### Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados cuando existe un derecho legal de compensar dichos activos y pasivos y existe una intención de cancelarlos en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Sociedad no posee pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo a las NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial los pasivos financieros son valorados a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones son canceladas o expiran.

Al cierre de los presentes estados financieros, los pasivos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden cuentas por pagar y otros pasivos.

#### **2.b.3) Inventarios**

Los inventarios se valúan por el menor valor entre el costo y el valor neto de realización. El costo incluye los costos de adquisición (neto de descuentos, devoluciones y similares), transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para dar a las existencias su ubicación y condiciones para ser comercializados. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los gastos de venta.

La asignación de costos se efectúa en proporción al precio de venta de los correspondientes productos (método del isomargen) debido a la dificultad asociada al reconocimiento de los costos de producción para cada producto en forma individual. En el caso de las materias primas, y otros se valúan al costo de adquisición.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto de realización de las existencias al cierre de cada ejercicio, imputando con cargo a resultados la corrección de valor correspondiente en la medida que el valor contable exceda al valor neto de realización. Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección de valor dejaran de existir, o cuando existiera clara evidencia de incremento en el valor neto de realización debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 2.b.4) Propiedades, planta y equipo

### Criterios generales

Las propiedades, planta y equipo se valúan al costo de adquisición más todos los gastos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento, tomando en consideración el criterio de costo histórico adoptado por la Sociedad en la transición a NIIF.

Para aquellos bienes cuya construcción requiere un período sustancial de tiempo para estar en condiciones de uso, se han activado los costos financieros correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encuentre en condiciones de uso.

Los trabajos de reacondicionamiento mayores, que permiten recuperar la capacidad de servicio para lograr su uso continuo, son activados y se deprecian por el método de la línea recta hasta el próximo trabajo de reacondicionamiento mayor.

Las renovaciones, mejoras y refacciones que extienden la vida útil y/o incrementan la capacidad productiva de los bienes son activadas. A medida que las propiedades, planta y equipo son reemplazadas, sus costos relacionados y sus depreciaciones acumuladas son dados de baja.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan en el estado de resultados integrales de cada ejercicio.

La recuperabilidad de estos activos es revisada siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los activos, según se detalla en Nota 2.b.6.

### Depreciaciones

Los bienes se deprecian siguiendo el método de la línea recta sobre la base de porcentajes de depreciación calculados en función de la vida útil estimada de cada clase de bien, según el siguiente detalle:

	<b>Años de vida útil estimada</b>
Plantas, poliducto e instalaciones de almacenamiento y transporte	13 (años remanentes) <sup>(1)</sup>
Equipos de computación	3
Rodados	5

(1) Corresponde a los años de vida útil remanentes a partir del cambio de vida útil realizado por la Sociedad en el presente ejercicio, tal como se menciona en la presente nota.

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones que puedan estar asentadas sobre los mismos y se entiende que tienen una vida útil indefinida y, por lo tanto, no son objeto de depreciación.

La Sociedad revisa anualmente la vida útil estimada de cada clase de bien. Durante el último trimestre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, en función a nuevos elementos de juicio disponibles sobre las estimaciones y proyecciones de la utilización económica de las plantas y las proyecciones y estimaciones de provisionamiento futuro de gas natural, la Dirección y la Gerencia de la Sociedad realizaron una reestimación de las vidas útiles remanentes de la Propiedad, planta y equipo con efecto a partir del 1 de octubre del 2017, extendiendo su vida útil 10 años.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 2.b.5) Provisiones y pasivos contingentes

La Sociedad distingue entre:

i. Provisiones

Se trata de obligaciones legales o asumidas por la Sociedad, surgidas como consecuencia de un suceso pasado para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe o plazo pueden ser inciertos. Una provisión se reconoce contablemente en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determine la indemnización o pago, en la medida que su cuantía se pueda estimar de forma fiable y que la obligación de liquidar el compromiso sea probable o cierta. Las provisiones incluyen tanto a las obligaciones cuya ocurrencia no depende de hechos futuros, como así también a aquellas obligaciones probables y cuantificables cuya concreción depende de la ocurrencia de un hecho futuro que se encuentra fuera del control de la Sociedad (como por ejemplo las provisiones para juicios y contingencias).

ii. Pasivos contingentes

Son aquellas obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la Sociedad, u obligaciones presentes surgidas de un suceso pasado cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos que incorporen beneficios económicos. Consecuentemente, los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sino que los mismos son informados en nota en la medida que sean significativos, conforme a los requerimientos de la NIC 37, "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes".

Las provisiones se miden al valor actual de los flujos de fondos estimados para cancelar la obligación, aplicando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones de mercado del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce en el estado de resultados integrales. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y 1 de enero de 2015, la Sociedad no existían provisiones registradas significativas.

Cuando un contrato se califica como oneroso, las obligaciones ineludibles que se deriven del mismo son registradas en los estados financieros como provisiones, neto de los beneficios esperados.

## 2.b.6) Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo

A los fines de evaluar la recuperabilidad de las propiedades, planta y equipo, la Sociedad compara el valor en libros de los mismos con su valor recuperable en tan pronto se identifique un indicio de que algún activo pudiera haberse deteriorado.

A tal efecto, los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo ("UGE"), en tanto que los mismos individualmente considerados no generen flujos de efectivo que sean independientes de los generados por otros activos o UGE, todo ello teniendo en cuenta las condiciones regulatorias, económicas, operativas y comerciales. Considerando lo antes mencionado, los activos de la Sociedad se han agrupado en una sola UGE que agrupa las plantas, el poliducto y las instalaciones de almacenamiento y transporte.

Esta agregación es el mejor reflejo de la forma en que actualmente la Sociedad toma sus decisiones de gestión de los mismos para la generación de sus flujos de efectivo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo netos estimados se descuentan a su valor actual utilizando una tasa que refleja el costo medio ponderado del capital empleado correspondiente a la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

Si el importe recuperable de la UGE es inferior a su importe en libros, el importe en libros de la misma se reduce a su importe recuperable, reconociendo una pérdida por deterioro de valor en el estado de resultados integrales.

Las pérdidas por deterioro se distribuyen entre los activos de la UGE de forma proporcional a su valor neto contable. Consecuentemente, una vez registrada una pérdida por deterioro de valor correspondiente a un activo amortizable, la base de amortización futura tendrá en cuenta la reducción del valor del activo por cualquier pérdida de valor acumulada.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencian que una pérdida por deterioro registrada en un período anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, se realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente, para ver si es procedente revertir las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores.

En el caso de una reversión, el importe en libros del activo (o de la UGE) se incrementa hasta la estimación revisada de su importe recuperable, de tal modo que este nuevo valor no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor para el activo (o la UGE) en ejercicios anteriores.

#### **2.b.7) Metodología para la estimación del valor recuperable**

La metodología utilizada en la estimación del importe recuperable de las propiedad, planta y equipo consiste en la utilización del mayor valor entre: i) el cálculo del valor de uso, a partir de los flujos de fondos esperados futuros derivados de la explotación de tales activos, descontados con una tasa que refleja el costo medio ponderado del capital empleado; y de estar disponible, ii) el precio que se recibiría en una transacción ordenada entre participantes de mercado por vender el activo a la fecha de los presentes estados financieros, menos los costos de disposición de dichos activos.

Al evaluar el valor de uso, se utilizan proyecciones de flujos de efectivo basados en las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de la UGE empleando previsiones sectoriales, resultados pasados y expectativas futuras de evolución del negocio y de desarrollo del mercado. Entre los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas en la UGE, destacan los precios de compra y venta de hidrocarburos (incluyendo las tarifas aplicables a la distribución de gas), la regulación vigente, la estimación de incrementos de costos, los costos de personal y las inversiones.

Los flujos de efectivo se estiman, entre otras cuestiones, a partir de la evolución prevista de ventas, márgenes de contribución unitarios, costos fijos y flujos de inversión, acordes con las expectativas consideradas en los planes estratégicos específicos del negocio. No obstante, no se tienen en consideración aquellas entradas y salidas de efectivo correspondientes a reestructuraciones futuras o mejoras en el desempeño o ampliaciones del activo. El horizonte de evaluación de las proyecciones es de 10 años, considerando en el último período una renta anual, en función de la vida útil prolongada de los activos de la UGE.

Los precios de referencia considerados se basan en una combinación de cotizaciones disponibles en los mercados en los que opera la Sociedad, y considerando las circunstancias particulares que pudieren afectar a los diferentes productos que comercializa la misma, todo ello teniendo en cuenta también las estimaciones y juicios realizados por la Dirección de la Sociedad.

#### **2.b.8) Planes de beneficios a empleados**

##### **i) Planes de retiro**

A partir del 1º de enero de 2008, la Sociedad ha establecido un plan de retiro de contribuciones definidas, que proveerá beneficios a determinados empleados (jefes y gerentes) que quieran adherirse al plan. Cada adherente deberá aportar un porcentaje sobre su remuneración mensual y la Sociedad deberá aportar un monto equivalente al contribuido por cada adherente.

Los adherentes recibirán los fondos aportados por la Sociedad una vez efectuado su retiro, únicamente en caso de renuncia bajo ciertas circunstancias o despido injustificado y, adicionalmente, en caso de muerte o incapacidad. La Sociedad puede discontinuar este plan en cualquier momento, sin incurrir en ningún costo relacionado a su terminación.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

**ii) Compensación a empleados posteriores al empleo**

La Sociedad otorga compensaciones de pago único a sus empleados al momento de su retiro de acuerdo a lo previsto por los Convenios Colectivo de Trabajo y demás leyes aplicables. Las mencionadas compensaciones son registradas como obligaciones por beneficios definidos. El costo de los beneficios es determinado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, con valoraciones actariales realizadas al final de cada ejercicio relativas a asunciones demográficas, salarios, tasas de interés e inflación.

Los costos por servicio presente se reconocen en el resultado del periodo en el que se generan, así como el interés financiero devengado por la obligación del beneficio definido. Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actariales, se reconocen en el Balance general con cargo a otros resultados integrales, en el periodo en que se producen y se reclasifican inmediatamente a resultados acumulados.

**2.b.9) Criterio de reconocimiento de ingresos**

La Sociedad obtiene sus ingresos principalmente de la venta de productos derivados del gas natural, etano, propano, butano y gasolina natural, relacionados con los acuerdos mencionados en la nota 21.a., y adicionalmente de ingresos por servicios derivados principalmente del uso del muelle de Bahía Blanca y otros servicios. Adicionalmente, tal como se menciona en la nota 21.b., también obtiene ingresos por un esquema de incentivos.

Las principales fuentes de ingresos de la Sociedad se clasifican de la siguiente forma:

- **Exportaciones;**

Representan las ventas a Petroleo Brasileiro. Se despacharon en el ejercicio 265.996 tm de propano, 123.683 tm de butano y 120.644 tm de gasolina natural. En función al vencimiento de los contratos, la Sociedad ha suscripto un acuerdo de corto plazo con Petrobras para la venta de GLP y gasolina natural durante el periodo diciembre 2017 – febrero 2018. (ver Nota 21.a)

Los precios de los productos se determinan por formulas establecidas en los contratos cuya base son las cotizaciones internacionales en dólares.

Respecto de las condiciones comerciales del mencionado acuerdo transitorio, el plazo de cobro es de 30 días para todos los productos comercializados con Petroleo Brasileiro, como su pago en el exterior en dólares.

- **Mercado local;**

**Etano:**

Mega mantiene un contrato con PBB Polisur desde el 29 de junio de 1999. Dicho acuerdo ha sido prorrogado hasta la fecha 31/03/2021. El total entregado alcanzó las 660.709 tn

Las condiciones de renovación no implican modificaciones en el contrato original, la determinación del precio del mismo será en el punto de entrega equivalente al valor expresado en dólares/galón, resultado de promediar el precio FOB Mont Belvieu del Etano expresado en dólares/galón publicado diariamente en la revista OPIS-PETROSCAN, durante todos los días del mes de contrato que se factura convertido a dólares/tonelada mediante la multiplicación del valor obtenido por un factor de conversión.

La cantidad mínima diaria de Etano que Mega está obligada a entregar a PBB es de 1.500 tn/día y se compromete a entregar y vender a PBB toneladas adicionales en exceso de 1.500 y hasta 1.600 tn/día siempre y cuando el volumen y la calidad del gas natural que le suministre YPF S.A. bajo el contrato de Compraventa de Gas Natural (Nota 21.a.) le permita producir dichas toneladas adicionales. La extensión de las ventas de etano a PBB fueron acordadas, al igual que en contrato original, en dólares y con vencimiento el quinto día del mes inmediato al siguiente o el primero hábil.

La operatoria local implica el pago en moneda pesos equivalentes a la cantidad de dólares facturados al tipo de cambio del día del vencimiento del documento.

**Propano y butano al mercado interno:**

Tal como se menciona en la nota 21.b., las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indíluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado, las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos equivalente a la diferencia

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente el MEyM.

La compensación económica se calcula en forma mensual. El monto de la compensación económica genera un saldo a favor de cada una de las empresas productoras participantes de este sistema de compensación.

En relación a las cantidades involucradas, durante el 2017 se entregaron al mercado local 116.844 tm de propano y 129.935 tm de butano.

Durante 2017 la secretaría de energía modificó los precios de relacionados a la venta de fraccionadores de propano de \$ 1.000 a \$ 2.410, en el mes abril y a \$ 4.290 en el mes de diciembre y de \$ 2.568 a \$ 4.302 en el mismo mes para el butano.

Los créditos con el estado al cierre de ejercicio ascendían a \$ 282.8 millones. En el año 2017 se han cobrado créditos por el orden de los \$ 305 millones, sin embargo no hay establecida una fecha de cobro cierta respecto de los pendientes o reconocimiento de los mismos en moneda dólar. Dicha situación plantea el riesgo de la exposición a las variaciones del tipo de cambio.

#### Servicios:

La Sociedad posee tres acuerdos de servicios con YPF SA. El de mayor relevancia es el contrato por uso de muelle, iniciado en el año 2008 y renovado en diferentes oportunidades con periodicidad anual en los últimos ejercicios. El contrato actualmente vigente se extiende hasta el mes de octubre 2018. En el mismo se acordó un costo fijo mensual de US\$ 520 mil y un costo diario de ocupación de US\$ 25 mil.

Adicionalmente, al alquiler del muelle, se pauta en el mismo contrato el recupero de los gastos relacionados con los costos por el uso de instalaciones de terceros por parte de Mega relacionados con el despacho de producto. Mega utiliza las instalaciones de Profertil S.R.L. para las exportaciones de gasolina natural y los servicios de TGS para la carga de propano y butano.

Los otros contratos corresponden al servicio de brazo de carga del puerto de Bahía Blanca y servicios y materiales brindados en Loma de La Lata.

Los acuerdos relacionados con la utilización del muelle y el brazo de carga, han sido especificados en dólares con condición de pago a los 30 días de emitida la factura. Actualmente, los documentos emitidos por Mega son aplicados al pago de las facturas en dólares por compras de gas rico emitidas por YPF SA.

#### Criterio general de reconocimiento de ingresos

Mega decidió la aplicación anticipada de la NIIF 15, su obligatoriedad inicia a partir del 1º de enero de 2018 o periodos posteriores. De acuerdo a esta norma, la Sociedad reconoce los ingresos cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones. Una obligación se considera satisfecha cuando el control de los bienes subyacentes a la obligación en cuestión se transfiere al cliente. Por control se entiende la capacidad de dirigir el uso y obtener la práctica totalidad de los demás beneficios derivados del bien.

Los ingresos son medidos sobre la base de la consideración establecida en el acuerdo con el cliente y excluye importes cobrados en beneficio de terceras partes. Mega reconoce los ingresos cuando transfiere el control del producto o servicio a cliente.

Los ingresos derivados de la comercialización de los productos y servicios antes mencionados se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar especificada en el cliente y se registran como ingresos cuando se realizan y transfieren control del producto o servicio al cliente. Para tal fin, deben cumplir con los siguientes criterios: existe un acuerdo con el cliente, el precio es fijo o determinable, el servicio se prestó y la cobranza está razonablemente asegurada.

#### Ingresos relacionados con venta de productos (etano, propano, butano y gasolina natural)

Dichos ingresos se reconocen como una obligación de desempeño satisfecha en un momento en el tiempo, medida por la puesta a disposición y despacho del producto, y luego los ingresos se reconocen por separado para estos productos de acuerdo con los términos acordados con el cliente. La Compañía no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que se haya puesto a disposición y despachado el producto. La Administración de la Compañía ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen en un momento en el tiempo, dado que la entidad transfiere el control del activo al cliente cuando se transfiere la posesión física y el cliente tiene los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del mismo. La contraprestación se determina contractualmente en función de sus precios de venta contractuales.

Los ingresos son reconocidos cuando el control del producto es transferido al cliente. La transferencia del control del producto al cliente se produce de acuerdo con lo descripto a continuación:

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

- Exportaciones (propano, butano y gasolina natural): la transferencia de control se produce con el despacho del producto al buque de carga designado por el cliente para su exportación bajo cláusula FOB.
- Mercado local (etano, propano y butano): la transferencia de control se produce con el despacho del producto en el mercado local en la locación o transporte especificado y acordado con el cliente.

#### Ingresos relacionados con servicios por usos del muelle de bahía Blanca y otros servicios

Dichos ingresos se reconocen como una obligación de desempeño satisfecha en el tiempo, medida por prestación del servicio durante el mes, y luego los ingresos se reconocen por separado para estos servicios de acuerdo con los términos acordados con el cliente. La Compañía no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que se haya dado cumplimiento a la prestación del servicio durante el mes. La Administración de la Compañía ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen con el tiempo dado que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados por el desempeño de la Compañía a medida que se realiza. La contraprestación se determina contractualmente en función de sus precios de venta contractuales.

#### Reconocimiento de ingresos por esquema de incentivos

La compensación económica recibida como consecuencia del acuerdo de abastecimiento de gas propano para redes (Nota 21.b), se encuadran dentro del alcance de la NIC 20 "Contabilización de las subvenciones del Gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales" debido a que consisten en compensaciones económicas para las empresas comprometidas a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano por redes del mercado interno a un precio estipulado regulado en pesos por tonelada. Los incentivos mencionados han sido incluidos en el rubro "Ingresos" en el estado de resultados integrales.

El reconocimiento de estos ingresos es efectuado a su valor razonable cuando exista una seguridad razonable de que se recibirán los incentivos y se cumplan las condiciones ligadas a ellos.

#### Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses son reconocidos en base a rendimientos calculados por el método de la tasa de interés efectiva.

#### **2.b.10) Arrendamientos**

Mega decidió la aplicación anticipada de la NIIF 16 que resulta obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

Bajo la NIIF 16, la Sociedad efectúa la identificación del arrendamiento bajo el modelo de control, distinguiendo entre arrendamientos y contratos de servicios basados en la identificación o no de un activo controlado por el ente. Se entiende que existe control si el ente tiene (i) el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo identificado; y (ii) el derecho a dirigir el uso del activo.

La Sociedad reconoce un derecho a uso del activo para aquellos activos que califican como arrendamiento y un pasivo por arrendamiento a la fecha de inicio, excepto en el caso de arrendamientos a corto plazo o cuando el valor del activo objeto del contrato no es significativo. El Derecho a uso y el pasivo de los activos identificados en los contratos de arrendamiento y también incluye una estimación de los costos a ser incurridos para el desmantelamiento, retiro del elemento y la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta o de dejarlo en las condiciones requeridas por el contrato.

El derecho a uso del activo se mide inicialmente a costo y posteriormente a costo menos las correspondientes depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro del activo, ajustado por cualquier remedición del pasivo asociado.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos futuros pendientes. Posteriormente, el pasivo es ajustado por el interés devengado y los pagos efectuados, como así también por el impacto de modificaciones en el arrendamiento, entre otros. Respecto a las obligaciones para desmantelamiento, retiro del elemento y rehabilitación del lugar, a la fecha de cierre de cada ejercicio la Gerencia efectúa una estimación de los costos a incurrir, en base a un estudio efectuado por personal técnico basado en las diversas leyes y regulaciones aplicables.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 2.b.11) Impuestos y retenciones

### Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, a la tasa impositiva que promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de los estados contables se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

De acuerdo a las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria publicada en el Boletín Oficial el 29 de diciembre de 2017, se reduce del 35% actualmente vigente al 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y al 25% a partir del 2020.

El pasivo por impuesto diferido neto al 31 de diciembre de 2017 se midió considerando las tasas de 30% o 25%, de acuerdo con la fecha en que se espera que la diferencia temporal sea revertida o utilizada. El efecto de la aplicación de las nuevas tasas se revela por separado en la nota del impuesto a las ganancias (Nota 11).

Adicionalmente, la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva del ejercicio. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Con fecha 22 de julio de 2016, se publicó la Ley N° 27.260 que establece la derogación del impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2019.

De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Sin embargo, de acuerdo a la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria anteriormente mencionada, se elimina este impuesto para las utilidades generadas a partir de 2018.

Finalmente, la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria también estableció, entre otras cuestiones, una retención sobre los dividendos del 7% para las utilidades devengadas en los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, y del 13% a partir del 2020.

### Retenciones a las exportaciones

La Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, sancionada en enero de 2002, estableció la creación de un régimen de retenciones a las exportaciones de gasolina natural y gas licuado de petróleo por cinco años, el cual fue prorrogado en enero de 2007 por cinco años adicionales mediante la Ley N° 26.217. A partir del 16 de noviembre de 2007, entró en vigencia la resolución 394/2007 a través de la cual se estableció un esquema de retenciones para las exportaciones de determinados hidrocarburos, entre los cuales se encuentra especificada la gasolina natural. Dicho régimen estableció valores de referencia y de corte que en conjunto con el precio internacional de la gasolina natural determinan la alícuota de retención a las exportaciones de dicho producto. Durante el mes de marzo de 2008, entró en vigencia la resolución 127/2008 que incorporó el gas licuado de petróleo a un esquema de retenciones similar al establecido por la resolución 394/2007. En diciembre de 2011 mediante la ley 26.732 se prorrogó el régimen de retención a las exportaciones por otros cinco años.

Con fecha 29 de Diciembre de 2014 la Resolución N°1077/2014 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ("MEyFP") estableció la derogación de la Resolución N° 394/2007 y sus modificatorias, fijando un nuevo esquema de retenciones para exportaciones de hidrocarburos en la que se incluye la gasolina natural exportada por Mega, este nuevo esquema entró en vigencia el 1 de enero de 2015. El mismo se basaba en el Precio Internacional del crudo ("PI"), el cual se calculaba sobre la base del "Valor Brent" aplicable al mes de exportación menos ocho dólares estadounidenses por barril (8,0 US\$/bbl). El nuevo régimen establecía una alícuota general nominal del 1%, en la medida que el PI estuviese por debajo del valor de referencia (71 US\$/bbl) y una alícuota variable creciente para la exportación de petróleo crudo, gasoil, naftas, lubricantes y otros derivados en la medida que el PI superase al valor de referencia. En el mismo sentido, el 26 de febrero de 2015, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 60/2015 del MEyFP que modificó la alícuota mínima y los valores de referencia y de corte para el cálculo de la alícuota móvil dentro del esquema de derechos de

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

exportación que estableció la Resolución No. 127/2008. En consecuencia, la alícuota mínima que rige cuando el precio internacional se encontraba por debajo del valor de referencia pasaba de ser 45% a 1%. Cuando el precio internacional superaba al valor de referencia establecido en la Resolución la alícuota era variable y creciente.

El 7 de enero de 2017 expiró el plazo de prórroga para la vigencia de los derechos de exportación creados por la Ley 25.561 y prorrogado por las leyes 26.217 y 26.732 antes mencionados. Teniendo en cuenta que no existieron prórrogas adicionales, a partir de dicha fecha dejó de exigirse el pago del derecho.

#### **2.b.12) Cuentas de patrimonio**

Las partidas de patrimonio han sido valuadas de acuerdo a las normas contables vigentes a la fecha de transición. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo a decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias.

##### Capital suscripto

Está formado por los aportes efectuados por los Accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. La cuenta Capital suscripto se ha mantenido a su valor nominal y el ajuste derivado de dicha reexpresión monetaria efectuada según los Principios de Contabilidad Previos (las Normas Contables Argentinas) se expuso en la cuenta Ajuste del capital hasta la fecha de emisión de las correspondientes acciones liberadas.

##### Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Sociedad debe efectuar una reserva legal no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica del resultado del ejercicio y las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados, hasta alcanzar el 20% de la suma del Capital social y el saldo de la cuenta Ajuste del capital. Al 31 de diciembre de 2017, la reserva legal estaba totalmente constituida.

##### Reserva facultativa

Corresponde a la asignación hecha por la Asamblea de accionistas de la Sociedad, por la cual se destina un monto específico para afrontar futuros pagos de dividendos u otra acción que considere la misma.

##### Otros resultados integrales

Comprende los ingresos y gastos reconocidos directamente en cuentas del patrimonio y las transferencias de dichas partidas desde cuentas del patrimonio a cuentas del resultado del ejercicio o a resultados acumulados, según se determina en las NIIF.

La evolución del rubro se detalla a continuación:

	Diferencias de conversión	Pasivos por beneficios a empleados	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2016</b>	-	-	-
Ganancia (pérdida) del ejercicio	579.187	289	579.476
Transferencia a resultados no asignados	-	(289)	(289)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	579.187	-	579.187
Ganancia (pérdida) del ejercicio	527.969	1.545	529.514
Transferencia a resultados no asignados	-	(1.545)	(1.545)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	1.107.156	-	1.107.156

##### Resultados no asignados

Comprende a las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Adicionalmente, comprenden los resultados de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1- F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

#### Imputación del efecto por la aplicación inicial de las NIIF

De acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J., el efecto por la aplicación inicial de las NIIF registrado inicialmente contra la cuenta de resultados no asignados de acuerdo a las regulaciones vigentes, deberá ser imputado a una reserva especial por la próxima Asamblea de accionistas que trate los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

De acuerdo a la norma mencionada, dicha reserva no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie y sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de la cuenta "Resultados no asignados". En consecuencia, los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2017 se encuentran restringidos en 1.125.553.

#### **2.b.13) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y 1 de enero de 2016, la Sociedad no tuvo contratos de instrumentos financieros derivados.

#### **2.b.14) Créditos por ventas y otros créditos**

Los créditos por ventas y otros créditos se contabilizan inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

Se constituye una provisión por incobrabilidad cuando hay evidencia objetiva de que la Sociedad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas en los plazos originales de dichos créditos. Las dificultades financieras significativas del deudor, la probabilidad de que el deudor se declare en quiebra o concurso o exista incumplimiento o mora en los pagos, se consideran indicadores de incobrabilidad.

El valor contable del activo se reduce a través de la provisión, y el monto de la pérdida se contabiliza en el estado de resultados integrales dentro de la línea "Gastos de comercialización". Los recuperos de los montos provisionados también se reconocen en la línea "Gastos de comercialización" en el estado de resultados integrales.

#### **2.b.15) Efectivo y equivalentes de efectivo**

Incluye el efectivo disponible, los depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos. No incluye descubiertos bancarios. El detalle se expone a continuación:

	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
- Caja y bancos	2.409	1.771	1.603
- Fondos comunes de inversión	423.982	181.285	747.679
- Colocaciones transitorias	1.269.815	338.776	62.700
- Plazos fijos	-	-	256.500
	1.696.206	521.832	1.068.482

Las principales transacciones de inversión y financiación que no requirieron el uso de efectivo o equivalentes de efectivo consistieron en:

	2017	2016
Cobro incentivos mediante títulos públicos	-	322.662

#### **2.b.16) Distribución de dividendos**

Los dividendos a pagar de la Sociedad se contabilizan como un pasivo en el período en el cual son aprobados.

#### **2.b.17) Información por segmentos**

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

Los segmentos operativos se presentan de manera consistente con la información interna brindada a la máxima autoridad en la toma de decisiones, quien es la responsable de asignar recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos operativos. La Sociedad ha identificado un solo segmento operativo que agrupa las plantas, el polídueto y las instalaciones de almacenamiento y transporte.

#### **2.b.18) Nuevos estándares emitidos**

Tal como se menciona en la nota 2.a., los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2017 son los primeros que la Sociedad emite preparados sobre la base de las NIIF.

En la Nota 25 a los presentes estados financieros se incluye un detalle de los criterios adoptados en la transición a NIIF y las reconciliaciones del patrimonio y los resultados, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Técnica N°26 anteriormente mencionada.

Las normas e interpretaciones o modificaciones de las mismas, publicadas por el IASB y adoptadas por la FACPCE, que han sido aplicadas por la Sociedad a partir del presente ejercicio, son las siguientes: (i) Enmiendas a la NIC 7 - Aclaraciones para mejoras en las revelaciones del estado de flujos de efectivo, (ii) Modificaciones a la NIC 12 - Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable, y (iii) Modificaciones a NIIF - mejoras anuales a las NIIF ciclo 2012 - 2014.

Las normas e interpretaciones o modificaciones de las mismas, publicadas por el IASB y adoptadas por la FACPCE, que han sido aplicadas de manera anticipada por la Sociedad a partir del ejercicio comenzado el 1 de enero de 2016, son las siguientes: (i) NIIF 15 – ingresos de actividades procedentes de contratos con clientes y Aclaraciones a la NIIF 15, (ii) NIIF 16 – reconocimiento, medición y presentación de arrendamientos, (iii) Cambios a las NIIF – ciclo anual de mejoras a las NIIF 2012-2014.

La NIIF 15 aborda los principios para reconocer ingresos y establece los requisitos para informar sobre la naturaleza, cantidad, oportunidad, incertidumbre de ingresos y flujos de efectivo que surgen de los contratos con clientes e introduce un enfoque de 5 pasos para el reconocimiento de ingresos. El principio básico implica el reconocimiento de los ingresos que representan la transferencia de bienes o servicios a los clientes a un monto que refleja la consideración del derecho que la entidad espera tener a cambio de esos bienes o servicios. Se ha agregado una orientación mucho más prescriptiva en la NIIF 15 para tratar con escenarios específicos.

La NIIF 16 define un arrendamiento como un contrato, o parte de un contrato, que transfiere el derecho a usar un activo (el activo subyacente) durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Según esta norma, los arrendatarios deben reconocer un pasivo por arrendamiento que refleje los pagos futuros del arrendamiento y un "activo por derecho de uso" para los contratos de arrendamiento. Este es un cambio significativo en comparación con la NIC 17 en virtud de la cual los arrendatarios deben hacer una distinción entre un arrendamiento financiero (en el balance) y un arrendamiento operativo (fuera del balance). La NIIF 16 contiene una exención opcional para los arrendatarios en el caso de los arrendamientos y arrendamientos a corto plazo cuando el activo subyacente es de bajo valor.

La Compañía ha aplicado la NIIF 15 y la NIIF 16 de acuerdo con el enfoque transitorio totalmente retrospectivo, utilizando para la NIIF 16 los recursos prácticos de la NIIF 16. C3 en virtud del cual la Compañía no está obligada a reevaluar si un contrato es, o contiene, un arrendamiento a la fecha de la aplicación inicial y, en cambio, la Compañía puede aplicar esta Norma para los contratos que se identificaron previamente como arrendamientos aplicando la NIC 17 Arrendamientos y la IFRIC 4 determinando si un Arreglo contiene un Arrendamiento, y no para aplicar esta norma a contratos no identificados previamente como que contienen un arrendamiento que aplica la NIC 17 y la NIC 4.

Además de proporcionar revelaciones más extensas sobre las transacciones de ingresos de la Compañía de acuerdo con la NIIF 15, la adopción de las normas e interpretaciones o modificaciones a ellas mencionadas en los párrafos anteriores no tuvo un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Compañía a partir de y para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

#### Nuevos estándares emitidos no adoptados a la fecha:

Tal como lo requiere la NIC 8, a continuación se presentan brevemente las normas o interpretaciones emitidas por el IASB cuya aplicación no resulta obligatoria a la fecha de cierre de los presentes estados financieros y por lo tanto no han sido adoptadas por la Sociedad:

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

		<u>Vigencia</u>
NIIF 9 <sup>(1)</sup>	Instrumentos financieros (versión 2014)	Enero 2018
Mejoras a NIIF 2	Clasificación y medición de transacciones con pagos basados en acciones	Enero 2018
NIIF 10 y NIC 28	Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Indefinida
Mejoras NIC 40	Propiedades de inversión	Enero 2018
Mejoras a NIIF varias	Mejoras anuales a las NIIF – Ciclo 2014-2016	Enero 2018
CNIIF 22	Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones anticipadas	Enero 2018

<sup>(1)</sup> De acuerdo a lo permitido por la NIIF 9, la Sociedad ha aplicado anticipadamente los requisitos de medición y clasificación de los activos y pasivos financieros a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2016.

#### NIIF 9 – Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre 2010 para incluir requerimientos sobre la clasificación y medición de pasivos financieros y para el desreconocimiento, y en noviembre 2013 para incluir los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura. Otra versión revisada de la NIIF 9 fue emitida en julio 2014 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro del valor de activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición introduciendo la categoría de "valor razonable con cambios en otros resultados integrales" para ciertos instrumentos de deuda.

Basados en el análisis de los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2017, la implementación anticipada de los requerimientos de medición y valuación realizada a la fecha de transición según se comenta precedentemente y otros hechos y circunstancias consideradas a dicha fecha, la Sociedad ha evaluado el impacto de la implementación de la NIIF 9 en los estados financieros, como se describe a continuación:

- Deterioro

Los activos financieros valuados a costo amortizado y a valor razonable con cambios en resultados estarán sujetos a las provisiones de deterioro de la NIIF 9.

A partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2018, la Sociedad espera aplicar el método simplificado previsto en la NIIF 9 para el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida del crédito para las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, y estima que los impactos por aplicación de este método no tendrán efecto significativo en los estados financieros. Para el caso de otros activos financieros, la Sociedad deberá evaluar si se ha incrementado el riesgo crediticio de cada activo desde su registración inicial a los efectos de evaluar las pérdidas esperadas.

En base a dicho análisis, la Sociedad no espera que la aplicación de los requerimientos de deterioro de la NIIF 9 tenga un impacto significativo en los estados financieros.

- Contabilidad de cobertura

Los requerimientos generales de contabilidad de cobertura de la NIIF 9 mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura incluidas en la NIC 39. Asimismo, bajo la NIIF 9 se introdujo mayor flexibilidad para determinar los tipos de transacciones que pueden calificar como instrumento de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de elementos no financieros que son elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura.

La Sociedad no realiza transacciones de cobertura por lo que no anticipa que la aplicación de los nuevos requerimientos al respecto de la NIIF 9 tengan un efecto significativo sobre sus estados financieros.

#### CNIIF 22 y enmiendas a la NIIF 2, NIIF 10, NIC 28, NIC 40 y NIIF varias

La Sociedad estima que la aplicación de las mejoras y las nuevas normas emitidas no tendrá impacto significativo en los estados financieros del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2018.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

### **2.b.19) Estimaciones y juicios contables críticos**

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad que se describen precedentemente en esta Nota 2, la Dirección y la Gerencia de la Sociedad han realizado juicios, estimaciones y asunciones relativas a los valores de los activos y pasivos cuyas mediciones no son factibles de obtener de otras fuentes. Las estimaciones y asunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el ejercicio en que se efectúa la revisión y en el ejercicio actual y futuros si la revisión afecta tanto al ejercicio actual como a ejercicios subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- Deterioro del valor de propiedad, planta y equipo: tal como se menciona en la Nota 2.b.6), periódicamente la Sociedad evalúa el valor en libros de propiedad, planta y equipo a fin de determinar si existe un indicio de pérdida por deterioro. A los efectos de estimar los valores recuperables, la Dirección y la Gerencia de la Sociedad realizan asunciones y juicios referentes a precios futuros, niveles de producción, costos de producción, demanda futura, condiciones regulatorias y otros factores.

- Costos a ser incurridos para el desmantelamiento, retiro de elementos y rehabilitación del lugar (contratos de arrendamiento): a la fecha de cierre de cada ejercicio, la Gerencia efectúa una estimación de los costos por obligaciones para el desmantelamiento, retiro de elemento y rehabilitación del lugar, en base a un estudio efectuado por personal técnico basado en las diversas leyes y regulaciones provinciales y nacionales vigentes. Los costos son estimados considerando dichas leyes y regulaciones, tal cual han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Cambios futuros en la legislación o la manera en que se administren las reglamentaciones futuras podrían afectar significativamente la estimación del pasivo asociado.

- Provisiones por litigios y otras contingencias: el costo final de la liquidación de denuncias, reclamos y litigios puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por tanto, cualquier variación en circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la provisión por contingencias.

- Determinación de la moneda funcional: La Sociedad ha determinado al dólar estadounidense como su moneda funcional. La Dirección de la Sociedad aplica juicio profesional en la determinación de su moneda funcional. El juicio es efectuado principalmente respecto a la moneda que influencia y determina los precios de venta, los costos laborales, de materiales, inversiones y otros costos, así como también la financiación y las cobranzas derivadas de sus actividades operativas.

- Vida útil de propiedad, planta y equipo: La Sociedad estima la vida útil de su propiedad, planta y equipo, en base a la tecnología de los activos correspondientes y su tipo y características de uso y las proyecciones de la utilización económica de las plantas y del provisionamiento futuro de gas natural.

Además, la Sociedad generalmente estima el valor recuperable de la propiedad, planta y equipo sobre la base de su valor económico, calculado como los flujos de efectivo futuros esperados descontados generados por cada activo o grupo de activos en evaluación, considerando su vida útil estimada.

### **3. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez. La Sociedad desarrolla y orienta todas las capacidades necesarias para que los riesgos relevantes se encuentren identificados, medidos, gestionados y controlados para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad alineado con sus objetivos estratégicos.

#### **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado al cual la Sociedad se encuentra expuesta consiste en la posibilidad de que la valuación de los activos o pasivos financieros como así también ciertos flujos de fondos esperados podrían verse negativamente afectados ante cambios en las tasas de interés, en los tipos de cambio o ante la volatilidad de los precios de los productos que la Sociedad comercializa.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

A continuación, se expone una descripción de los riesgos mencionados como así también un detalle de la magnitud a la cual la Sociedad se encuentra expuesta, y un análisis de sensibilidad a posibles cambios en cada una de las variables de mercado relevantes.

#### Riesgo de tipo de cambio

El valor de aquellos activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad, están expuestos a las variaciones del tipo de cambio. Dado que la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, la divisa que genera la mayor exposición en términos de efectos en resultados es el peso argentino (la moneda de curso legal en la Argentina).

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados a modo de cobertura contra las fluctuaciones de tipo de cambio.

Por otra parte, atento a la moneda funcional de la Sociedad y considerando el proceso de conversión a moneda de presentación, las fluctuaciones en el tipo de cambio en relación con el valor de los activos y pasivos financieros en pesos no tiene efecto en los Otros resultados integrales dentro del patrimonio.

Los saldos al cierre de cada ejercicio de los activos y pasivos financieros denominados en pesos argentinos, son los siguientes:

	31-12-2017	31-12-2016
Activos financieros	742.257	460.834
Pasivos financieros	<u>(352.900)</u>	<u>(239.072)</u>
Exposición cambiaria neta	<u>389.357</u>	<u>221.762</u>

El siguiente cuadro brinda un detalle del efecto que tendría una variación del 10% en los tipos de cambio correspondientes al peso respecto del dólar en los resultados de la Sociedad, relacionado con la exposición de sus activos y pasivos financieros nominados en pesos al 31 de diciembre de 2017:

	Incremento (+) / disminución (-) del tipo de cambio del peso respecto del dólar	Ganancia (Pérdida) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
Efecto en el resultado antes de impuestos correspondiente a activos y pasivos financieros	+10% -10%	38.936 (38.936)

#### Riesgo de tasa de interés

La Sociedad se encuentra expuesta a riesgos asociados con las fluctuaciones de las tasas de interés en diferente medida, de acuerdo a los distintos tipos de vencimiento y monedas en las cuales se haya tomado un préstamo o invertido el dinero en efectivo.

En cuanto a los activos financieros, además de los créditos de naturaleza comercial los cuales poseen una baja exposición al riesgo de tasa de interés, se incluyen principalmente, colocaciones overnight en cuentas corrientes en dólares en el exterior, títulos públicos y cuotas parte de fondos comunes de inversión del tipo "money market", o renta fija de corto plazo. Instrumentos de rápida disponibilidad que la Sociedad utiliza para colocar excedentes de liquidez en el marco de una gestión de tesorería conservadora. La disponibilidad inmediata de estos instrumentos mitiga el impacto de los movimientos que puedan experimentar las tasas de interés.

Históricamente, la estrategia de la Sociedad para cubrir el riesgo de tasas de interés se ha basado en la atomización de contrapartes financieras, la diversificación de los instrumentos y fundamentalmente los plazos de vencimiento, considerando para dicho portafolio los distintos niveles de interés a lo largo de la curva de tasas en pesos o dólares y los montos en función de las expectativas futuras respecto al comportamiento de dichas variables, y el momento esperado de los futuros desembolsos correspondientes a las erogaciones a ser financiadas.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos asociados a las tasas de interés.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a una tasa de interés variable; asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros que devengan una tasa fija de interés.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

A continuación, se detallan los activos y pasivos financieros que devengan interés al 31 de diciembre de 2017, según el tipo de tasa aplicable:

	<u>Activos financieros<sup>(1)</sup></u>	<u>Pasivos financieros<sup>(2)</sup></u>
Tasa de interés fija	1.708.090	-
Tasa de interés variable	423.983	-
Total	<u>2.132.073</u>	<u>-</u>

(1) Incluye exclusivamente inversiones temporarias. No incluye los créditos de naturaleza comercial los cuales mayoritariamente no devengan interés.

(2) No incluye los pasivos de naturaleza comercial los cuales mayoritariamente no devengan interés.

En el cuadro a continuación se detallan la estimación del impacto en el resultado integral ante una variación en las tasas de interés variable en más o menos 100 puntos básicos.

	<u>Incremento (+) / disminución (-) en la tasa de interés (puntos básicos)</u>	<u>Ganancia (Pérdida) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017</u>
Efecto en el resultado después de impuestos	+100 -100	2.756 (2.756)

#### Otros riesgos de precio

La Sociedad no es ajena a la volatilidad de los precios de los productos que comercializa en los mercados internacionales de referencia. No obstante, la Sociedad mitiga parcialmente esta exposición mediante una cobertura implícita en el cálculo que determina el precio de la materia prima, insumo que representa aproximadamente entre el 75% y 80% del total de costos operativos, el cual tiene en consideración, la evolución de los precios de los productos que la Sociedad comercializa. En términos prácticos, esta situación actúa como estabilizador de los márgenes operativos.

Asimismo, la Sociedad está expuesta al riesgo de precio propio de las inversiones en instrumentos financieros (títulos públicos y fondos comunes de inversión utilizados durante el presente ejercicio), las cuales fueron clasificadas en el estado de situación financiera como "a valor razonable con cambios en resultados". La Sociedad monitorea permanentemente la evolución de los precios de las mismas para detectar movimientos significativos.

El siguiente cuadro brinda un detalle del efecto que tendría una variación del 10% en los precios de las inversiones en instrumentos financieros en los resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017:

	<u>Incremento (+) / disminución (-) en los precios de las inversiones en instrumentos financieros</u>	<u>Ganancia (Pérdida) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017</u>
Efecto en el resultado antes de impuestos	10% -10%	86.226 (86.226)

#### **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se encuentra asociado a la incapacidad de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones tanto en el corto plazo como así también en el mediano y largo plazo.

Tal como se menciona en apartados precedentes, la Sociedad pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para cancelarla como así también teniendo en cuenta la necesidad de financiar las erogaciones proyectadas para cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2017, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 2.134.482, considerando efectivo por 2.409, otros activos financieros líquidos por 2.132.073. Adicionalmente, la Sociedad tendrá capacidad de emitir deuda bajo el programa global de obligaciones negociables aprobado por la Asamblea el 11 de agosto de 2017, una vez que haya cumplimentado los requisitos formales que implican el ingreso al régimen de oferta pública(ver Nota 1).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

En los cuadros adjuntos se analizan los vencimientos de los activos pasivos financieros existentes a 31 de diciembre de 2017:

	31 de diciembre de 2017						
	Vencimiento						
	De 0 a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	A más de 5 años	Total
<b>Activos financieros</b>							
Otros créditos	288.210	-	-	-	-	-	288.210
Créditos por venta	733.842	-	-	-	-	-	733.842
Inversiones en activos financieros	2.132.073	-	-	-	-	-	2.132.073
Caja y bancos	2.409	-	-	-	-	-	2.409
	<u>3.156.534</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3.156.534</u>
<b>Pasivos financieros</b>							
Otros pasivos	15.363	13.847	13.091	12.220	11.408	161.150	227.079
Cuentas por pagar <sup>(1)</sup>	1.157.097	-	-	-	-	-	1.157.097
	<u>1.172.460</u>	<u>13.847</u>	<u>13.091</u>	<u>12.220</u>	<u>11.408</u>	<u>161.150</u>	<u>1.384.176</u>

(1) Los importes mostrados corresponden a los flujos de caja contractuales sin descontar dado que los valores descontados no difieren significativamente de los valores nominales.

### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para la Sociedad.

Tal riesgo en la Sociedad se mide y controla por cliente o tercero individualmente. La Sociedad cuenta con sistemas propios para la evaluación crediticia permanente de todos sus deudores y la determinación de límites de riesgo por tercero, alineados con las mejores prácticas utilizando para ello tanto antecedentes internos vinculados a los mismos, como así también fuentes externas de datos.

Los instrumentos financieros de la Sociedad que potencialmente están sujetos al riesgo de concentración crediticia consisten principalmente en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por ventas y otros créditos. La Sociedad invierte sus excedentes temporarios de caja en colocaciones de alta liquidez en instituciones financieras en Argentina y en el exterior con alta calificación crediticia.

Las provisiones por créditos de cobro dudoso se determinan en función a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido, considerando asimismo situaciones especiales tales como la existencia de concurso preventivo, quiebra, atrasos de pagos y la existencia de garantías, entre otros.

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, distinguiendo por el tipo de instrumento financiero y sin descontar los importes cubiertos mediante garantías y otros mecanismos mencionados más abajo, se detalla a continuación:

#### Exposición máxima al 31 de diciembre de 2017

Caja y bancos	2.409
Otros activos financieros	3.154.125

Considerando la exposición máxima al riesgo de los Otros activos financieros en función de la concentración de contrapartes, los créditos con el Estado Nacional y sus dependencias directas representan aproximadamente un 9% (282.879), mientras que los restantes deudores de la Sociedad se encuentran concentrados principalmente en Petróleo Brasileiro (271.697) 8,6% y PBBPolisur S.R.L. (366.506) 11,6%.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

A continuación, se incluye una apertura de los activos financieros vencidos al 31 de diciembre de 2017:

	Créditos por ventas corrientes	Otros créditos corrientes
Vencidos con menos de tres meses	5.338	-
Vencidos entre 3 y 6 meses	295	-
Vencidos con más de 6 meses	-	282.879
	<u>5.633</u>	<u>282.879</u>

A dicha fecha, la Sociedad no posee una provisión para deudores por ventas de cobro dudosos.

#### Gestión del capital

La Sociedad gestiona su capital para asegurar que la misma estará en condiciones de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

#### 4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Los siguientes cuadros muestran los activos y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero y una conciliación con la línea expuesta en el estado de situación financiera, según corresponda. Debido a que los rubros "Créditos por ventas", "Otros créditos", "Cuentas por pagar" y "Otros pasivos" contienen tanto instrumentos financieros como activos o pasivos no financieros (tales como créditos impositivos y créditos y pasivos en especie, entre otros), la conciliación se muestra en las columnas "Activos no financieros" y "Pasivos no financieros".

31-12-2017					
<b>Activos financieros</b>	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal activos financieros	Activos no financieros	Total
Otros créditos <sup>(1)</sup>	288.210	-	288.210	334.698	622.908
Créditos por ventas	733.842	-	733.842	-	733.842
Inversiones en activos financieros	-	2.132.073	2.132.073	-	2.132.073
Caja y bancos	2.409	-	2.409	-	2.409
	<u>1.024.461</u>	<u>2.132.073</u>	<u>3.156.534</u>	<u>334.698</u>	<u>3.491.232</u>

31-12-2016					
<b>Activos financieros</b>	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal activos financieros	Activos no financieros	Total
Otros créditos <sup>(1)</sup>	270.829	-	270.829	311.204	582.033
Créditos por ventas	1.002.445	-	1.002.445	-	1.002.445
Inversiones en activos financieros	-	917.559	917.559	-	917.559
Caja y bancos	1.771	-	1.771	-	1.771
	<u>1.275.045</u>	<u>917.559</u>	<u>2.192.604</u>	<u>311.204</u>	<u>2.503.808</u>

01-01-2016					
<b>Activos financieros</b>	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal activos financieros	Activos no financieros	Total
Otros créditos <sup>(1)</sup>	455.650	-	455.650	352.919	808.569
Créditos por ventas	730.261	-	730.261	-	730.261
Inversiones en activos financieros	-	1.066.879	1.066.879	-	1.066.879
Caja y bancos	1.603	-	1.603	-	1.603
	<u>1.187.514</u>	<u>1.066.879</u>	<u>2.254.393</u>	<u>352.919</u>	<u>2.607.312</u>

(1) No incluye la provisión para otros créditos de cobro dudosos.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018  
Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

31-12-2017					
Pasivos financieros	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal pasivos financieros	Pasivos no financieros	Total
Otros pasivos	227.079	-	227.079	-	227.079
Cuentas por pagar	1.157.097	-	1.157.097	-	1.157.097
	1.384.176	-	1.384.176	-	1.384.176

31-12-2016					
Pasivos financieros	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal pasivos financieros	Pasivos no financieros	Total
Otros pasivos	164.683	-	164.683	-	164.683
Cuentas por pagar	967.546	-	967.546	-	967.546
	1.132.229	-	1.132.229	-	1.132.229

01-01-2016					
Pasivos financieros	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal pasivos financieros	Pasivos no financieros	Total
Otros pasivos	133.881	-	133.881	-	133.881
Cuentas por pagar	600.448	-	600.448	-	600.448
	734.329	-	734.329	-	734.329

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros y no financieros son imputadas a las siguientes categorías:

31-12-2017			
	Activos / Pasivos financieros a costo amortizado	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total
Intereses ganados	134.152	-	134.152
Intereses perdidos	(23.903)	-	(23.903)
Actualizaciones financieras - arrendamientos	(12.867)	-	(12.867)
Diferencias de cambio, netas	(65.882)	-	(65.882)
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	-	(26.995)	(26.995)
	31.500	(26.995)	4.505

31-12-2016			
	Activos / Pasivos financieros a costo amortizado	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total
Intereses ganados	279.879	-	279.879
Intereses perdidos	(46.117)	-	(46.117)
Actualizaciones financieras - arrendamientos	(10.142)	-	(10.142)
Diferencias de cambio, netas	(138.256)	-	(138.256)
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	-	33.725	33.725
	85.364	33.725	119.089

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

### Determinación del valor razonable

La NIIF 9 define el valor razonable de los instrumentos financieros como el monto por el cual un activo puede ser intercambiado o un pasivo financiero puede ser cancelado, entre partes independientes, debidamente informadas y con intención de realizar la transacción. Todos los instrumentos financieros reconocidos al valor razonable son asignados a uno de los niveles de jerarquía de valuación definidos por las NIIF. Esta jerarquía de valuación comprende tres niveles.

En el caso del nivel 1, la valuación se basa en precios de cotización sin ajustar en mercados activos para idénticos activos o pasivos que la Sociedad pueda tomar como referencia a la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado se considera activo si las transacciones se llevan a cabo con cierta frecuencia y se dispone de suficiente información de precios en forma permanente. Debido a que un precio con cotización en un mercado activo es el indicador más confiable del valor razonable, este debe ser utilizado siempre, si estuviere disponible. Los instrumentos financieros que la Sociedad tiene asignados a este nivel comprenden inversiones en fondos comunes de inversión con cotización y títulos públicos.

En el caso del nivel 2, el valor razonable se determina utilizando métodos de valuación basados en información observable en el mercado de forma directa e indirecta. Si el instrumento financiero posee un plazo determinado los datos para la valuación deben ser observables durante la totalidad de ese periodo. La Sociedad no ha valuado instrumentos financieros de acuerdo a esta categoría.

En el caso del nivel 3, la Sociedad utiliza técnicas de valuación que no están basadas en información observable en el mercado. Esto sólo es permitido en la medida que dicha información no se encuentra disponible. Los datos incorporados reflejan las estimaciones que tendría en cuenta cualquier participante del mercado para fijar los precios. La Sociedad utiliza la mejor información disponible, inclusive datos internos. La Sociedad no ha valuado instrumentos financieros de acuerdo a esta categoría.

Los siguientes cuadros presentan los activos financieros de la Sociedad que son medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y 1 de enero de 2016 y su asignación a la jerarquía de valor razonable:

Activos financieros	31-12-2017			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Inversiones en activos financieros:</b>				
Corrientes:				
- Fondos comunes de inversión	423.982	-		423.982
- Colocaciones transitorias	1.269.815	-		1.269.815
- Títulos públicos <sup>(1)</sup>	438.276	-	-	438.276
	<b>2.132.073</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.132.073</b>

<sup>(1)</sup> Corresponde a Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses a 8% vencimiento 2020 (BONAR 2020 USD) por un valor nominal de USD 23.501.304.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3  
  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

Activos financieros	31-12-2016			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Inversiones en activos financieros:</b>				
Corrientes:				
- Fondos comunes de inversión	181.285	-	-	181.285
- Colocaciones transitorias	338.776	-	-	338.776
- Títulos públicos <sup>(1)</sup>	178.874	-	-	178.874
	<b>698.935</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>698.935</b>
No corrientes:				
- Títulos públicos <sup>(1)</sup>	218.624	-	-	218.624
	<b>218.624</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>218.624</b>

<sup>(1)</sup> Corresponde a Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses a 8% vencimiento 2020 (BONAR 2020 USD) por valor nominal USD 25.173.994.

Activos financieros	01-01-2016			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo:</b>				
Corrientes:				
- Fondos comunes de inversión	747.679	-	-	747.679
- Colocaciones transitorias	62.700	-	-	62.700
- Plazos fijos	256.500	-	-	256.500
	<b>1.066.879</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.066.879</b>

La Sociedad no posee pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

La política de la Sociedad es reconocer las transferencias entre las distintas categorías de la jerarquía de valuación al momento en el que ocurren o cuando hay cambios en las circunstancias que causan la transferencia. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se han producido transferencias entre las diferentes jerarquías utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad.

#### Valor razonable de activos financieros y pasivos financieros medidos a costo amortizado

El valor razonable de los siguientes de los activos y pasivos medidos a costo amortizado no difieren significativamente de su valor contable.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

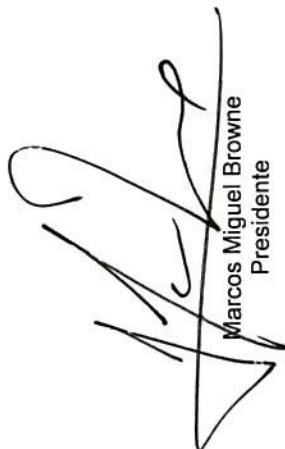
La evolución de las propiedades, planta y equipo de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Plantas, políduco e instalaciones de almacenamiento y transporte	Rodados	Equipos de computación	Obras en curso	Total
Terrenos	7.784.960	17.150	27.641	26.217	7.856.394
Valor de origen	5.570.386	15.830	25.618	-	5.611.834
Depreciación acumulada	2.214.574	1.320	2.023	-	2.244.560
<b>Costos</b>					
Aumentos	94	1.710.133	455	96.277	97.786
Efectos de conversión	-	61.561	3.363	2.953	1.722.634
Disminuciones y reclasificaciones	-	(193)	(193)	(63.230)	(1.862)
<b>Depreciación acumulada</b>					
Aumentos	-	503.402	1.434	1.575	506.411
Efectos de conversión	-	1.255.733	3.096	5.718	1.264.547
Disminuciones y reclasificaciones	-	-	-	-	-
Valor de origen	520	9.556.654	20.775	34.786	9.674.952
Depreciación acumulada	-	7.329.521	20.360	32.911	7.382.792
<b>Valor residual al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>520</b>	<b>2.227.133</b>	<b>415</b>	<b>1.875</b>	<b>62.217</b>
<b>Costos</b>					
Aumentos	90	1.677.900	1.271	2.676	137.063
Efectos de conversión	-	74.438	3.726	6.258	9.098
Disminuciones y reclasificaciones	-	(327)	(327)	-	(82.715)
<b>Depreciación acumulada</b>					
Aumentos	-	487.034	533	1.033	488.600
Efectos de conversión	-	1.334.383	3.802	5.847	1.344.032
Disminuciones y reclasificaciones	-	(345)	(345)	-	(345)
Valor de origen	610	11.308.992	25.445	43.720	125.663
Depreciación acumulada	-	9.150.938	24.350	39.791	9.215.079
<b>Valor residual al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>610</b>	<b>2.158.054</b>	<b>1.095</b>	<b>3.929</b>	<b>125.663</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 MARZO - 2018  
 Deloitte & Co. S.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. 7-1 - F° 3

  
 Guillermo D. Cohen  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
 Daniel Alfonso Suarez  
 Por Comisión fiscalizadora

  
 Marcos Miguel Browne  
 Presidente

## 6. DERECHO A USO

Valor de origen	133.881
<b>Saldos al 1 de enero de 2016</b>	<b>133.881</b>
<b>Costos</b>	
Efectos de conversión	29.259
<b>Amortización</b>	
Aumentos	10.614
Efectos de conversión	796
Valor de origen	163.140
Amortización acumulada	11.410
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>151.730</b>
<b>Costos</b>	
Aumentos	45.864
Efectos de conversión	30.149
Disminuciones y reclasificaciones	(22.305)
<b>Amortización</b>	
Aumentos	11.863
Efectos de conversión	2.827
Disminuciones y reclasificaciones	(7.120)
Valor de origen	216.848
Amortización acumulada	18.980
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>197.868</b>

## 7. INVENTARIOS

	31-12-2017		31-12-2016		01-01-2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Productos terminados	-	289.317	-	103.034	-	108.745
Productos en procesos	-	86.406	-	59.401	-	35.848
Materiales	14.866	88.004	9.860	42.296	6.644	27.835
	14.866	463.727	9.860	204.731	6.644	172.428

## 8. OTROS CRÉDITOS

	31-12-2017		31-12-2016		01-01-2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto al valor agregado	28.577	228.880	32.736	154.383	32.736	159.882
Redes y fraccionadores	-	282.879 <sup>(1)</sup>	-	254.073	-	321.940
Retenciones a las exportaciones	10.456	-	54.453	332	58.824	9.298
Impuesto a la ganancia mínima presunta	-	-	-	-	-	30.751
Impuesto a los ingresos brutos	3.316	5.910	3.316	5.520	3.278	8.686
Gastos pagados por adelantado	12.605	21.228	5.343	9.235	8.961	20.799
Crédito por cesión de IVA	-	-	-	-	-	4.608
Anticipo a proveedores	-	14.247	23.293	-	-	-
Sociedades relacionadas (Nota 23)	-	5.331	-	16.756	-	133.710
Diversos	-	9.479	-	22.593	-	15.096
	54.954	567.954	119.141	462.892	103.799	704.770
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	(36.348)	-	(45.362)	-	(45.362)	-
	18.606 <sup>(1)</sup>	567.954	73.779	462.892	58.437	704.770

<sup>(1)</sup> Incluye 230.560 (31-12-2017), 189.909 (31-12-2016) y 300.563 (31-12-2015) correspondiente al crédito por el Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para redes (Nota 21.b).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 9. CRÉDITOS POR VENTAS

	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
Deudores comunes	19.360	3.349	3.638
Sociedades relacionadas (Nota 23)	714.482	999.096	726.623
	<u>733.842<sup>(1)</sup></u>	<u>1.002.445</u>	<u>730.261</u>

## 10. CAJA Y BANCOS

	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
Caja y bancos	2.409	1.771	1.603
	<u>2.409</u>	<u>1.771</u>	<u>1.603</u>

## 11. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El cálculo del cargo devengado contablemente por el impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
Impuesto a las ganancias corriente	(812.769)	(599.748)
Impuesto diferido	223.351	132.959
	<u>(589.418)</u>	<u>(466.789)</u>

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre el resultado neto antes de impuesto a las ganancias que surge de los estados de resultados integrales individuales de cada ejercicio, es la siguiente:

	2017	2016
Resultado antes de impuesto a las ganancias	1.665.628	1.007.772
Tasa impositiva vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada resultado antes de impuesto a las ganancias	(582.970)	(352.720)
Efecto modificación de tasas reforma tributaria Ley 27.430 <sup>(1)</sup>	138.516	-
Diferencia por moneda funcional y otros	(144.964)	(114.069)
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	<u>(589.418)</u>	<u>(466.789)</u>

(1) Ver nota 2.b.11).

Asimismo, la composición del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y 1 de enero de 2016 es la siguiente:

	Provisiones y otros pasivos no deducibles	Propiedad planta y equipo	Pasivos por beneficios definidos a empleados	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2016</b>	<b>21.344</b>	<b>(647.670)</b>	<b>14.696</b>	<b>(611.630)</b>
Efectos de conversión	14.755	(141.554)	406	(126.393)
Otros resultados integrales	-	-	(156)	(156)
Cargos del ejercicio	(19.120)	148.774	3.305	132.959
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>16.979</b>	<b>(640.450)</b>	<b>18.251</b>	<b>(605.220)</b>
Efectos de conversión	3.360	(82.066)	3.039	(75.667)
Otros resultados integrales	-	-	(515)	(515)
Cargos del ejercicio	3.168	225.167	(4.984)	223.351
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>23.507</b>	<b>(497.349)</b>	<b>15.791</b>	<b>(458.051)</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 12. OTROS PASIVOS

	31-12-2017		31-12-2016		01-01-2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Arrendamientos	211.716	15.363	155.321	9.362	126.198	7.683
	<u>211.716</u>	<u>15.363</u>	<u>155.321</u>	<u>9.362</u>	<u>126.198</u>	<u>7.683</u>

La evolución del pasivo por arrendamientos es la siguiente:

Saldos al 1 de enero de 2016	133.881
Efectos conversión	29.368
Aumentos de derecho a uso	-
Actualizaciones financieras	10.142
Pagos de arrendamientos	(8.708)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>164.683</b>
Efectos conversión	29.518
Aumentos de derecho a uso	30.679
Actualizaciones financieras	12.867
Pagos de arrendamientos	(10.668)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>227.079</b>

## 13. CUENTAS POR PAGAR

	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
Proveedores comunes	303.601	257.780	141.701
Sociedades relacionadas (Nota 23)	853.496	709.766	458.747
	<u>1.157.097</u>	<u>967.546</u>	<u>600.448</u>

## 14. INGRESOS

	2017	2016
<b>Ventas por producto:</b>		
Etano		
- Mercado local	2.023.901	1.891.010
Propano		
- Mercado local	497.557	356.491
- Exportaciones	1.812.618	1.088.943
- Derechos de exportación	-	(10.800)
Butano		
- Mercado local	296.451	85.083
- Exportaciones	754.217	482.822
- Derechos de exportación	-	(4.854)
Gasolina Natural		
- Exportaciones	943.813	717.104
- Derechos de exportación	-	(7.111)
<b>Servicios:</b>		
Ingresos por uso del muelle	247.638	231.146
Ingresos por servicios	10.183	6.807
Otros ingresos	15.866	20.829
<b>Incentivos:</b>		
Butano – Fraccionadores	72.460	71.634
Propano		
- Fraccionadores	377	138
- Redes	256.497	189.908
<b>Impuesto a los ingresos brutos</b>	<b>(85.006)</b>	<b>(74.783)</b>
	<u>6.846.572</u>	<u>5.044.367</u>

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 15. COSTOS

	2017	2016
Inventarios al inicio del ejercicio	162.435	144.593
Compras	3.845.948	2.522.488
Costos de producción (Nota 16)	1.540.629	1.299.421
Diferencia de conversión	(42.140)	(29.553)
Inventarios al cierre del ejercicio	<u>(375.723)</u>	<u>(162.436)</u>
	<u>5.131.149</u>	<u>3.774.513</u>

## 16. GASTOS POR NATURALEZA

La Sociedad presenta el estado de resultados integrales clasificando los gastos según su función como parte de las líneas "Costos de producción", "Gastos de administración" y "Gastos de comercialización". A continuación se brinda la información adicional a revelar requerida sobre la naturaleza de los gastos y su relación con la función dentro de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017			
	Costos de producción	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total
Sueldos y cargas sociales	177.957	91.269	13.656	282.882
Servicios contractuales y honorarios	3.839	52.383	-	56.222
Otros gastos de personal	10.928	7.656	48	18.632
Depreciación de propiedad, planta y equipo	463.132	650	24.818	488.600
Gastos de energía y combustibles	379.117	228	-	379.345
Gastos de mantenimiento	255.276	-	-	255.276
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	153.626	42.220	177.976	373.822
Seguros	23.365	734	1.633	25.732
Transporte y fletes	27.262	41	33	27.336
Alquileres y concesiones	121	1.600	-	1.721
Amortización derecho a uso	7.603	4.260	-	11.863
Impuestos, tasas y contribuciones	35.938	46.979	-	82.917
Gastos de oficina y otros	2.465	7.718	-	10.183
	<u>1.540.629</u>	<u>255.738</u>	<u>218.164</u>	<u>2.014.531</u>

	2016			
	Costos de producción	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total
Sueldos y cargas sociales	137.534	87.879	10.766	236.179
Servicios contractuales y honorarios	3.550	29.084	-	32.634
Otros gastos de personal	7.807	5.577	113	13.497
Depreciación de propiedad, planta y equipo	478.547	721	27.143	506.411
Gastos de energía y combustibles	309.869	178	-	310.047
Gastos de mantenimiento	183.221	-	-	183.221
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	101.880	18.922	151.218	272.020
Seguros	15.893	279	1.671	17.843
Transporte y fletes	20.933	-	-	20.933
Alquileres y concesiones	7	1.049	-	1.056
Amortización derecho a uso	6.805	3.809	-	10.614
Impuestos, tasas y contribuciones	31.163	37.230	-	68.393
Gastos de oficina y otros	2.212	5.532	-	7.744
	<u>1.299.421</u>	<u>190.260</u>	<u>190.911</u>	<u>1.680.592</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 17. OTROS RESULTADOS OPERATIVOS, NETOS

	2017	2016
<u>Acuerdo calidad gasolina (Nota 21.a)</u>		
Ingreso	450.839	-
Egresos	(31.427)	-
<u>Otros</u>		
Resultado por venta de bienes de uso	190	-
	<u>419.602</u>	<u>-</u>

## 18. RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS

	2017	2016
<u>Ingresos financieros</u>		
Intereses ganados	134.152	279.879
Diferencias de cambio	120.833	216.350
<u>Total ingresos financieros</u>	<u>254.985</u>	<u>496.229</u>
<u>Costos financieros</u>		
Intereses perdidos	(23.903)	(46.117)
Actualizaciones financieras - arrendamientos	(12.867)	(10.142)
Diferencias de cambio	(186.715)	(354.606)
<u>Total costos financieros</u>	<u>(223.485)</u>	<u>(410.865)</u>
<u>Otros resultados financieros</u>		
Resultados por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	(26.995)	33.725
<u>Total otros resultados financieros</u>	<u>(26.995)</u>	<u>33.725</u>
<u>Total resultados financieros, netos</u>	<u>4.505</u>	<u>119.089</u>

## 19. PATRIMONIO

El capital nominal de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 asciende a 642.753 representado por 642.753.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1, divididas en diez clases de acciones de un voto por acción (Clases A a J). Estas acciones están totalmente suscriptas, inscriptas e integradas.

La participación de los socios sobre el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

YPF S.A.	38%
Petrobras International Braspetro B.V.	34%
Dow Investment Argentina S.R.L.	28%
	<u>100%</u>

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 20. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### a. Reclamos cambiarios

Con fecha 20 de septiembre de 2012, el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") notificó a la Sociedad el inicio de un Sumario Cambiario contra la Sociedad, ex - integrantes del Directorio y funcionarios actuales de la misma en el cual dicho organismo sostiene que ciertas operaciones de compra de moneda extranjera en concepto de atesoramiento realizadas durante distintos períodos de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 habrían sido efectuadas en exceso de los límites mensuales permitidos por la normativa de dicha entidad. Según el BCRA, el monto de moneda extranjera adquirida por la Sociedad en supuesto exceso asciende aproximadamente a U\$S 32,4 millones. Con fecha 7 de noviembre de 2012 Mega presentó el correspondiente descargo ante el BCRA. Con fecha 27 de febrero de 2015 la Sociedad fue notificada de la resolución del BCRA que resolvió la apertura a prueba del sumario y ordenó la producción de las medidas probatorias ofrecidas en los respectivos escritos de defensa. Con fecha 24 de julio de 2015, la Sociedad fue notificada de la resolución del BCRA que dispuso el cierre del periodo de prueba del sumario. Posteriormente, la Sociedad tomó conocimiento de la elevación del sumario al Poder Judicial, encontrándose actualmente radicado el expediente ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 11. Con fecha 18 de mayo de 2015 y 18 de octubre de 2016 la Sociedad presentó sendos escritos ante el tribunal competente bajo los cuales se requirió la aplicación del principio de retroactividad de la ley penal más benigna a partir del dictado de la Comunicación "A" N° 5963 (que había ampliado el monto permitido para la compra de moneda extranjera sin autorización del BCRA a U\$S 5.000.000) y, posteriormente, de la Comunicación "A" N° 6037, que lisa y llanamente eliminó ese monto máximo. Con fecha 3 de noviembre de 2017, la Juez de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo de la causa dictó sentencia ordenando el sobreseimiento de todos los imputados (tanto la Sociedad como sus ex directores), la cual quedó firme con fecha 23 de noviembre de 2017 dado que la Fiscalía no apeló la resolución, quedando concluido en forma definitiva el sumario cambiario aquí informado.

### b. Reclamos medioambientales

Con fecha 4 de febrero de 2011, la Sociedad fue notificada de tres demandas por reclamos medioambientales, iniciadas por actores varios vinculados a la actividad pesquera en Bahía Blanca. Estas demandas fueron promovidas contra las empresas radicadas en el polo petroquímico de dicha localidad, entre ellas Mega, y el Estado Nacional y Provincial, por un total de aproximadamente pesos 153 millones. Las demandas fueron contestadas por la Sociedad con fecha 9 de mayo de 2011. Con fecha 29 de mayo de 2014 se celebró la audiencia del art. 41 del Código Contencioso Administrativo ("CCA") de la Provincia de Buenos Aires a fin de determinar la procedencia de las pruebas a producirse en los expedientes: "Caserna Francisco y Otros c/ PBB Polisur y Otros" Expediente 13803; "Uncalao Eduardo y Otros c/ PBBPolisur y Otros" Expediente 13860; y "Cordoba Héctor y Otros c/ PBB Polisur y Otros" Expediente 13859. En dicha audiencia se resolvió posponer la resolución de la procedencia de la prueba al momento de producirse la audiencia del art 41 del CCA en la causa "SCHRODER JUAN y otros C/ PROVINCIA DE BUENOS AIRES y otros s/ Daños" a fin de optimizar recursos y fundándose en que la mayoría de las pruebas ofrecidas por la actora estaban solicitadas en todas las causas mencionadas.

En marzo de 2014 la Sociedad fue notificada de una demanda ambiental iniciada contra la misma, varias empresas radicadas en el polo petroquímico de Bahía Blanca, la Provincia de Buenos Aires y ciertos de sus entes autárquicos. La demanda está vinculada con la contaminación del estuario en la zona del puerto de Bahía Blanca y el conflicto generado con los denominados pescadores artesanales que se menciona en el párrafo anterior. La causa se caratula "Schroder, Juan y otros c/ Provincia de Buenos Aires y Otros s/ Pretensión de Reconocimiento o Restablecimiento de derechos – otros juicios" y tramita ante el Juzgado Contencioso Administrativo N°1 sito en Bahía Blanca. El monto del reclamo contra todas las partes demandadas es por Daño Material Colectivo y Daño Moral Colectivo, reclamándose bajo este último concepto la suma de \$50.000.000. Con fecha 3 de julio de 2014 la Compañía contestó la demanda en tiempo y forma. Hemos tomado conocimiento que el 22 de septiembre de 2015 el actor Schroder presentó en el expediente un escrito en el cual manifiesta que desiste de continuar en su carácter de actor en virtud de encontrarse trabajando como funcionario de la Provincia de Buenos Aires lo que le genera un conflicto de intereses. Con fecha 29 de junio de 2016 se realizó la audiencia del art. 41 del CCA en la cual el Juez resolvió cuáles serían las pruebas a ser producidas por todas las partes durante dicha etapa probatoria. La Sociedad ha producido las pruebas ofrecidas oportunamente y actualmente se encuentra en etapa de producción, entre otras, la prueba pericial ofrecida por todas las partes involucradas.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

Con fecha 15 de marzo de 2018, la Sociedad recibió un oficio de la Fiscalía Federal N° 2 de Bahía Blanca (a cargo del Fiscal General Alejandro Cantaro) requiriéndole a la Sociedad informar la nómina de sus directores actuales en el marco de la Instrucción N° 135623/11 caratulada "Meninato, Rolando; Marcer, José Luis; Bridger, Ricardo Luis; Sheridan, Raúl Alberto; Gimenez, Fernando Ariel (P.B.B. Polisur S.A.) s/envenenamiento o adult. aguas, medic., o alim. Infracción ley 24.051" que tramita ante dicha fiscalía. La Sociedad ha cumplido en tiempo y forma con dicho requerimiento. La Sociedad no ha podido tener acceso al expediente de esta causa dado que la misma se encuentra en la etapa de instrucción ante la fiscalía a cargo.

La Gerencia de la Sociedad, en consulta con sus asesores legales, entiende que dichos reclamos no deberían prosperar en relación a Mega.

**c. Resoluciones del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") sobre cargos tarifarios adicionales de gas natural**

Durante el año 2008, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto N° 2067, que creó un fondo fiduciario para financiar las importaciones de gas natural realizadas por el Gobierno Nacional con el objetivo de garantizar la demanda interna de gas natural en Argentina. Las contribuciones al fondo se instrumentarían a través de cargos aplicables a los usuarios de los servicios regulados de transporte y distribución de gas natural, a los sujetos consumidores de gas natural que lo reciban en forma directa de los productores y a las empresas que procesen gas natural, entre otros. La Resolución N° 563/08 del ENARGAS estableció el monto de los cargos de dicho Decreto a partir del 1 de noviembre de 2008, pero en el caso particular de las empresas que procesan gas natural, fijó los cargos para empresas relacionadas con prestadoras de servicio público de distribución de gas natural. Dado que Mega, con relación al gas que utiliza en su planta separadora de Loma de la Lata, no utiliza el sistema de transporte troncal ni de distribución de gas natural, no estuvo alcanzada por dichos cargos.

Durante noviembre de 2011, fueron sancionadas las Resoluciones N° 1982/11 y 1991/11 del ENARGAS, las cuales establecieron un incremento tarifario de hasta diez veces sobre el cargo original establecido en el año 2008, para ciertos usuarios no residenciales de gas natural entre los que se incluyó a Mega, a partir del 1 de diciembre de 2011.

La Sociedad, en consulta con sus asesores legales, considera, que el Decreto y las Resoluciones arriba mencionados, por los que se le intenta aplicar este cargo adicional, son manifiestamente ilegítimos por violar la garantía de legalidad en materia tributaria y, en el caso particular de Mega, dada la magnitud de sus efectos económicos y financieros, resultan también violatorios de los derechos protegidos por la Constitución Nacional de ejercer industria licita, y de usar y disponer de su propiedad y son contrarios a la garantía de razonabilidad. En este sentido, con fecha 2 de diciembre de 2011 Mega inició una acción de amparo ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, con fundamento en dicha línea argumental.

Durante 2012, la Sociedad recibió facturas de Nación Fideicomisos S.A. (el "Fideicomiso") por un monto total de 64.560 y 67.501, antes de IVA, en concepto de "Cargo Decreto 2067/08 Costo Gas Importado" por los consumos de gas natural de los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012, respectivamente.

El 2 de febrero de 2012, la Sociedad solicitó una medida cautelar ante el Juzgado interveniente en la causa promovida en el mes de diciembre, la cual fue otorgada el 29 de febrero de 2012, con el fin de suspender los efectos de este decreto y estas resoluciones hasta la resolución definitiva de la acción de amparo presentada ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal. Dicha resolución que hizo lugar a la medida cautelar requerida por la Sociedad fueapelada por el Estado Nacional y el ENARGAS.

Posteriormente y con motivo de haber recibido por medio del ENARGAS la notificación de la medida cautelar interpuesta por la Sociedad, el Fideicomiso procedió a emitir las notas de crédito de las facturas previamente mencionadas relacionadas con los consumos de diciembre de 2011 y enero de 2012. No obstante, el Fideicomiso informó mediante notificación a la Sociedad que la suspensión de la facturación mencionada fue efectuada a efectos de cumplir la manda judicial y que notificaría en lo sucesivo los volúmenes definitivos consumidos que resultarían alcanzados en virtud de la aplicación de las Resoluciones 1982/11 y 1991/11.

Con fecha 14 de agosto de 2012, el Poder Judicial de la Nación falló en primera instancia a favor de Mega, declarando la inconstitucionalidad del Decreto N° 2067/08 y las Resoluciones de ENARGAS N° 1982/11 y 1991/11. Dicha sentencia fue apelada oportunamente por el ENARGAS y el ex Ministerio de Planificación.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

Posteriormente, con fecha 18 de junio de 2013, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal confirmó la sentencia favorable a Mega de primera instancia resolviendo la inconstitucionalidad del régimen instaurado por el Decreto N° 2067/08 y las Resoluciones de ENARGAS N° 1982/11 y 1991/11 confirmando que el mismo es contrario al principio de reserva de ley en materia tributaria. La sentencia referida de Cámara estableció que la misma tendría efectos por todo el periodo transcurrido entre diciembre de 2011 y el 13 de noviembre de 2012, fecha en la cual entró en vigencia la Ley N° 26.784 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013 (la "Ley de Presupuesto") que incorporó el régimen creado por el Decreto N° 2067/08 dentro de las disposiciones de la Ley N° 26.095. Contra dicha sentencia, las demandadas interpusieron recurso extraordinario el cual fue contestado por Mega en tiempo y forma, y posteriormente, dicho recurso fue concedido por la Cámara exclusivamente en relación con el Estado Nacional atento tratarse de la interpretación de normas federales.

En relación con la sanción de la Ley de Presupuesto, que como se menciona precedentemente incorporó el régimen creado por el Decreto N° 2067/08 dentro de las disposiciones de la Ley N° 26.095, con fecha 13 de febrero de 2013, la Sociedad presentó una acción declarativa de inconstitucionalidad ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal solicitando se decrete la inconstitucionalidad respecto de Mega de los artículos 53 y 54 de la Ley de Presupuesto que incluyeron, a partir del 14 de noviembre de 2012, en las previsiones de la Ley No. 26.095 al cargo creado por el Decreto 2067/2008 (el que fuera reglamentado, entre otras, por las Resoluciones de ENARGAS N° 1982/11 y 1991/11). Entre otras razones, Mega sostiene que el régimen que se pretende instaurar resulta confiscatorio respecto a Mega al establecer una gravosa tributación imposible de pagar por la Compañía, y que el mismo vulnera garantías constitucionales como el derecho de propiedad y el de ejercer industria lícita.

En marzo de 2014, el Fideicomiso remitió a Mega las facturas correspondientes al periodo transcurrido entre noviembre de 2012 y diciembre de 2013 en concepto de Cargo Decreto 2067/08, las cuales ascienden al monto de 693.741 más IVA, e intimó al pago de las mismas. Frente a ello, la Compañía rechazó las facturas y solicitó una medida cautelar en el marco de la acción declarativa de inconstitucionalidad, la cual ha sido concedida disponiendo la suspensión del trámite de cobro de las facturas correspondientes al periodo noviembre 2012 – diciembre 2013, como asimismo, la suspensión de la emisión de nuevas facturas en el futuro hasta que se resuelva el planteo de la acción declarativa de inconstitucionalidad presentado por la Compañía. El Estado Nacional apeló la concesión de la medida cautelar y en febrero de 2015 la Cámara Contencioso Administrativo Federal confirmó la medida cautelar que había sido otorgada a Mega según lo mencionado precedentemente en los términos de la Ley 26.854. Posteriormente el Estado Nacional interpuso recurso de queja contra la sentencia denegatoria del recurso extraordinario federal. Con fecha 4 de julio de 2017 la Corte Suprema de Justicia de la Nación desestimó el recurso de queja y declaró inadmisible (en los términos del art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación) el recurso extraordinario federal interpuesto por el Estado Nacional contra la sentencia de la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo Federal que confirmó la medida cautelar concedida por el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 bajo la acción declarativa de inconstitucionalidad. Con fecha 30 de noviembre de 2017 la Sociedad presentó el alegato bajo el expediente principal de la acción declarativa de inconstitucionalidad.

Bajo el expediente principal bajo el cual tramita la acción declarativa Mega ha solicitado que se ordene la clausura del periodo probatorio y que, consecuentemente, se pongan los autos a disposición de las partes para alegar sobre el mérito de la prueba producida.

Con fecha 27 de octubre de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió confirmar la sentencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal en la acción de amparo, declarando la inconstitucionalidad del Decreto 2067/08 y de las normas dictadas en su consecuencia respecto de Mega.

Con fecha 1 de abril de 2016 se publicó en el boletín oficial la Resolución N° 28 del MEyM la cual estableció, conforme lo establecido en el artículo 7°, dejar sin efecto a partir de dicha fecha los actos del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS emitidos en el marco de los Artículos 6° del Decreto N° 2.067 de fecha 27 de noviembre de 2008 y 7° de la Resolución N° 1.451 de fecha 12 de diciembre de 2008 del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, vinculados con la determinación del valor de los cargos tarifarios, e instruyó al ENARGAS para que adopte las medidas necesarias para dejar sin efecto la aplicación de tales cargos en las facturas que se emitían a los usuarios a partir del 1 de abril de 2016.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73



Marcos Miguel Browne  
Presidente

Conforme se expresó en párrafos anteriores, la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 27 de octubre de 2015 confirmó las sentencias favorables a Mega previamente dictadas en instancias anteriores y declaró, respecto de Mega, la inconstitucionalidad del Decreto 2067/08 y demás normas dictadas en su consecuencia en el marco de la acción de amparo bajo la cual Mega cuestionó la constitucionalidad de dicho régimen por el periodo transcurrido entre diciembre de 2011 y el 13 de noviembre de 2012, fecha en la cual, como se explica más arriba, entró en vigencia la Ley de Presupuesto que incorporó al Decreto N° 2067/08 dentro de las disposiciones de la Ley N° 26.095. Bajo la acción declarativa de inconstitucionalidad que tramita ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, Mega plantea la inconstitucionalidad de la Ley de Presupuesto que incluyó al cargo creado por el Decreto 2067/08 en las previsiones de la Ley No. 26.095 y la misma involucra el periodo transcurrido desde el 14 de noviembre de 2012 a la fecha. En consecuencia, considerando la actividad de Mega y en virtud de la magnitud del cargo tarifario que intenta aplicarse a Mega mediante la inclusión de las disposiciones del Decreto 2067/08 en la Ley N° 26.095, cuestionada por Mega bajo la acción declarativa de inconstitucionalidad en curso, de no resolverse la misma en favor de la Sociedad, la misma podría tener en el futuro serias dificultades para continuar con su actividad. No obstante ello, la Sociedad, en consulta con sus asesores legales, considera que el fallo favorable a Mega dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación bajo la acción de amparo resulta un precedente importante y muy favorable para los argumentos que Mega ha planteado en la acción declarativa de inconstitucionalidad y, por ende, los mismos deberían ser receptados por el tribunal a cargo de dicha acción y resolver en mismo sentido.

El cargo por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2016 en relación al Decreto N° 2067/08 y las Resoluciones del ENARGAS N° 1982/11 y 1991/11, estimado en base a los volúmenes de gas natural adquiridos a YPF S.A., ascendería a aproximadamente 207.446, antes del efecto en el impuesto al valor agregado y en el impuesto a las ganancias, ello en virtud de lo dispuesto por la Resolución MEyM N° 28/2016 que dejó sin efecto la aplicación del cargo a partir del 1 de abril de 2016.

La Sociedad no ha registrado cargo alguno por el cargo tarifario adicional por los consumos efectuados desde el mes de diciembre de 2011 al 31 de marzo de 2016 por los motivos explicados en párrafos precedentes. El monto acumulado estimado del cargo durante dicho periodo, antes del efecto en el impuesto al valor agregado y en el impuesto a las ganancias, ascendería aproximadamente a 2.757.922.

## 21. COMPROMISOS CONTRACTUALES

### a. Acuerdo de provisión de materia prima y acuerdos de venta

Como se menciona en la Nota 1, la Sociedad ha celebrado un acuerdo de provisión de gas natural a largo plazo (el "Acuerdo de Provisión") y ciertos acuerdos de venta a largo plazo (el "Contrato de Etano", el "Contrato de GLP" y el "Contrato de Gasolina Natural", en conjunto los "Acuerdos de Venta"). Los Acuerdos de Provisión y de Venta entraron en vigencia el 1 de abril de 2001 y tienen una duración inicial de 10 años, renovables automáticamente año a año hasta el año 2017, o sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones hasta el año 2021, salvo que las partes acuerden lo contrario.

El Acuerdo de Provisión requería originalmente a YPF, entre otras cosas, despachar no menos de 12,6 miles de millones de metros cúbicos de gas natural para cada uno de los años de duración del contrato, sujeto a ciertos requerimientos diarios y mensuales, y a la Sociedad comprar las cantidades retenidas y despacharle a YPF, de acuerdo a ciertos requerimientos, el gas residual luego del procesamiento. A raíz de las conversaciones mantenidas entre representantes de la Sociedad e YPF durante el año en curso en relación con los términos que resultarán aplicables al Acuerdo de Provisión por el periodo comprendido entre el 15 noviembre del 2017 y el 1 de abril del 2021, las partes acordaron, por aplicación de lo establecido en el artículo 3.2.f del Acuerdo de Provisión, que el nuevo volumen anual de gas natural que como mínimo YPF debe poner a disposición de la Sociedad a partir del 15 de noviembre del 2017 y hasta el 1 de abril del 2021 es de 8,6 miles de millones de metros cúbicos.

El Contrato de Etano requiere a la Sociedad, entre otras cosas, despachar y a PBBPolisur comprar, una cantidad mínima anual de 500.000 toneladas métricas ("tm") de etano.

En concordancia con las modificaciones en la operatoria de aprovisionamiento de gas rico, Mega y PBB han desarrollado un nuevo acuerdo comercial, que de ser aprobado por el directorio de Mega, tendrá vigencia 1 de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2031.

El Contrato de GLP y de Gasolina Natural, entre otras cosas, requerían a la Sociedad despachar y a Petrobras comprar, una cantidad anual de 365.000 tm de propano, 235.000 tm de butano y 210.000 tm de gasolina natural, con un excedente o defecto en cada caso de 6% a opción de la Sociedad. Si Mega dispusiera de volúmenes de producción de GLP y gasolina natural adicionales a los volúmenes comprometidos antes mencionados, Petrobrás tendrá la prioridad de compra. En virtud de lo establecido por el artículo 2.1 del Contrato de GLP y de Gasolina Natural, y como consecuencia de no haberse cumplido la condición allí establecida, los Contratos de GLP y de Gasolina Natural celebrados oportunamente entre la Sociedad y Petrobras han quedado automáticamente terminados a partir del 18 de noviembre de 2017.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

La Sociedad ha suscripto un acuerdo de corto plazo con Petrobras para la venta de ciertas toneladas de GLP y gasolina natural durante el periodo diciembre 2017 – febrero 2018 y, asimismo, se encuentra analizando distintas alternativas para la comercialización de su producción de GLP y gasolina natural a partir del mes de marzo de 2018.

El Acuerdo de Provisión prevé el pago de daños entre YPF y la Sociedad en el caso que la Sociedad no realice la compra del gas retenido o el despacho del gas residual contractualmente acordado, o YPF no despache gas natural en las cantidades y calidades especificadas en el contrato. Adicionalmente, el Contrato de Etano prevé el pago de daños entre las partes intervenientes, en el caso en que la Sociedad no despache a PBBPolisur o si ésta no compre las cantidades de etano contractualmente acordadas.

En el año 2012, la Sociedad recibió un reclamo de Petrobras por U\$S 7,2 millones por supuestos incumplimientos bajo el Contrato de GLP correspondientes a las entregas mínimas de GLP comprometidas correspondientes a los períodos contractuales de doce meses finalizados el 31 de marzo de 2010 y 2011. Por otra parte, en septiembre de 2013, la Sociedad recibió un reclamo adicional por U\$S 86,7 millones por supuestos incumplimientos bajo el Contrato de GLP correspondientes a las entregas mínimas de GLP comprometidas correspondientes a los períodos contractuales de doce meses finalizados el 31 de marzo de 2012 y 2013. Por último, en julio de 2014 la Sociedad recibió un reclamo adicional por U\$S 49,9 millones por supuestos incumplimientos bajo el Contrato de GLP correspondientes a las entregas mínimas de GLP comprometidas relacionadas con el periodo contractual finalizado el 31 de marzo 2014. La Sociedad ha rechazado formalmente los reclamos efectuados por Petrobras dado que en su totalidad los incumplimientos alegados por Petrobras obedecen principalmente a razones de fuerza mayor previstas en los contratos correspondientes.

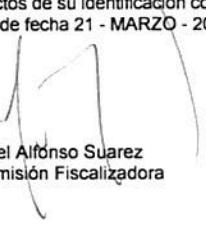
En enero de 2017 Mega recibió un reclamo adicional de Petrobras por U\$S 1,3 millones relacionado con el menor volumen de gasolina natural que Petrobras alega haber recibido bajo el Contrato de Gasolina Natural durante el periodo comprendido entre junio de 2015 y marzo de 2016. Mega contestó en tiempo y forma la carta de Petrobras reconociendo parcialmente un faltante de gasolina natural durante el periodo referido precedentemente atribuible a cuestiones relacionadas con la calidad del gas natural suministrado a Mega. No obstante ello, Mega rechazó expresamente el monto reclamado y el costo por tonelada asignado por Petrobras dado que los mismos no cumplían con el mecanismo y forma de cálculo establecida bajo el Contrato de Gasolina Natural y que tampoco se había remitido la documentación respaldatoria de los mayores costos alegados por Petrobras conforme lo exige dicho contrato.

Con fecha 18 de abril de 2017 la Sociedad remitió a YPF una nota reclamando por el incumplimiento de las cantidades mínimas anuales de gas puestas a disposición de Mega bajo el Acuerdo de Provisión correspondiente a los períodos comprendidos entre (i) enero 2016 - marzo de 2016 y (ii) abril 2016 - marzo de 2017. En el primero de los casos el monto del reclamo ascendió a la suma de U\$S 2,9 millones y en el segundo caso a U\$S 20,1 millones. Con fecha 10 de mayo de 2017, YPF remitió una carta rechazando el planteo efectuado por Mega y, sin reconocer hechos ni derechos, invitó a Mega a reunirse para tratar el reclamo.

Adicionalmente, con fecha 18 de abril de 2017, la Sociedad remitió a YPF una nota reclamándole por el incumplimiento en relación con la calidad del gas puesto a disposición de Mega bajo el Acuerdo de Provisión durante los períodos comprendidos entre (i) junio 2015 – marzo 2016 y (ii) abril 2016 – marzo 2017. En dicha nota, Mega reclamó que en virtud de que la composición molar del gas puesto a disposición por YPF durante los períodos referidos precedentemente contuvo un contenido de pentanos y superiores inferior al establecido bajo el Acuerdo de Provisión ello le privó de producir y vender mayores cantidades de gasolina natural a Petrobras y, consecuentemente, obtener una ganancia equivalente a: (i) U\$S 8 millones durante el periodo comprendido entre junio 2015 – marzo 2016 y (ii) U\$S 7,5 millones durante el periodo comprendido entre abril 2016 – marzo 2017. Con fecha 10 de mayo de 2017, YPF remitió una carta a Mega rechazando el planteo efectuado por Mega bajo su nota de fecha 18 de abril de 2017.

Con fecha 2 de agosto de 2017, el Directorio aprobó el envío a YPF de una oferta vinculante de acuerdo transaccional a efectos de dar por terminado cualquier diferencias y/o reclamos planteados por Mega en sus notas de fecha 18 de abril de 2017 y/o por cualquier otro concepto que la Sociedad pudiera reclamar a YPF bajo el Acuerdo de Provisión durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 14 de noviembre de 2017 (incluyendo el pago de eventuales multas contractuales que Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras pudiera reclamar bajo el contrato de gasolina natural). Bajo los términos de dicha oferta vinculante, YPF se comprometería a abonar a la Sociedad la suma de U\$S 27,1 millones en concepto de indemnización total y definitiva por los reclamos referidos precedentemente y, asimismo, asumiría el compromiso de poner a disposición de la Sociedad durante el periodo comprendido entre abril de 2017 y el 14 de noviembre de 2017, como mínimo, el gas natural en los volúmenes y con la calidad puesta a disposición durante el último

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

  
Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

año contractual completo (abril 2016 – marzo 2017), con una tolerancia operativa exclusivamente respecto del volumen y considerando posibles afectaciones por mantenimientos programados (el "Acuerdo Transaccional"). La oferta vinculante del Acuerdo Transaccional fue formalmente aceptada por YPF con fecha 31 de agosto de 2017. Con fecha 17 de noviembre de 2017, la Compañía remitió a YPF una nota reclamándole la suma de U\$S 3.471.710 en relación con la calidad del gas puesto a disposición de Mega durante el periodo comprendido entre abril de 2017 y el 14 de noviembre de 2017 fundado en que la composición molar del gas puesto a disposición por YPF durante el periodo referido precedentemente contuvo un contenido de pentanos y superiores inferior al establecido bajo el Acuerdo Transaccional. Posteriormente, con fecha 15 de enero de 2018, Mega remitió a YPF una propuesta de Acuerdo Complementario al Acuerdo Transaccional para dar por terminado el reclamo descripto precedentemente sujeto al pago por parte del YPF de la suma de U\$S 3.471.710 (en efectivo o mediante compensación de facturas). El Acuerdo Complementario fue formalmente aceptado por YPF con fecha 18 de enero de 2018 y a la fecha se ha cancelado totalmente el monto transaccional referido.

El ingreso neto resultante de los compromisos emergentes del acuerdo transaccional antes mencionado asciende a 419.413 al 31 de diciembre de 2017 y ha sido registrado en Otros resultados operativos netos en el estado de resultados.

#### b. Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes

Las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes (el "Acuerdo") se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente el MEyM.

La compensación económica se calcula en forma mensual. El monto de la compensación económica genera un saldo a favor de cada una de las empresas productoras participantes de este sistema de compensación que actuaba como un crédito fiscal por compensación pasible de deducción de las sumas que los productores pagaban por derechos de exportación. Sin embargo, como se detalla en la Nota 2.b.14, las alícuotas de retenciones a las exportaciones fueron reducidas sustancialmente durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. Consecuentemente, las empresas productoras y el MEyM negociaron la forma de cancelación del mencionado saldo pendiente. Finalmente, con fecha 23 de mayo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 704/2016 por el cual se dispuso la cancelación de aquellos pagos pendientes de liquidación hasta el 31 de diciembre de 2015 derivados del Acuerdo, mediante la entrega a las empresas productoras de una cantidad de títulos públicos (Bonar 2020 USD) al valor de mercado que determinó el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en el mismo decreto. La cancelación de los pagos pendientes se encontraba sujeta a la firma del acuerdo de prórroga del Acuerdo por parte de las empresas productoras y del MEyM.

Con fecha 22 de junio de 2016 la Sociedad presentó ante el MEyM la carta de adhesión al régimen instaurado por el Decreto anteriormente mencionado. Con fecha 13 de julio de 2016, la Sociedad suscribió los Acuerdos de Prórroga Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Acuerdo, abarcando los períodos "mayo 2015-abril 2016" y "mayo 2016-abril 2017", respectivamente, que fueron luego suscriptos por el MEyM. Posteriormente, con fecha 12 de septiembre de 2016, la Sociedad suscribió las Adendas al Décimo Tercer y Décimo Cuarto Acuerdo mediante las cuales se adecuaron los precios de venta del propano a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en el fallo "Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo". Finalmente, con fecha 6 de octubre de 2016, los títulos públicos (Bonar 2020 USD) a los cuales tenía derecho la Sociedad bajo el Decreto 704/2016 fueron acreditados en la cuenta especial abierta a tales efectos.

De acuerdo al Decreto 704/2016, estos bonos se encuentran restringidos para su venta, de modo tal que hasta diciembre de 2017 la Sociedad no podrá vender más de un 3% mensual del total de los Bonos recibidos, porcentaje que se podrá acumular en caso de no ejercerse el derecho a venta. Sin embargo, en ningún caso podrá superarse el 12% del total de los bonos, bajo penalidad en caso de incumplimiento de una multa equivalente al 10% del valor de mercado de los Bonar 2020 USD recibidos por la Sociedad.

Con fecha 26 de septiembre de 2017 la Sociedad suscribió el Acuerdo de Prórroga Décimo Quinto, en términos similares a los incluidos en el Acuerdo de Prórroga Décimo Cuarto, el cual resultará aplicable para el periodo comprendido entre mayo 2017 – Abril 2018.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

Al 31 de diciembre de 2017 se incluyen 230.560 en el rubro "Otros créditos corrientes – Redes y Fraccionadores" relacionados con el saldo a favor acumulado pendiente de cobro por la compensación originada en el Acuerdo correspondiente a los meses mayo a diciembre de 2017 expresados en pesos.

#### c. Compromisos de arrendamientos

Al 31 de diciembre de 2017, los principales contratos en los que la Sociedad es arrendataria corresponden a:

- Alquiler de Predio Bahía Blanca (Consorcio Gestión Puerto de Bahía Blanca), cuyos contratos tienen una duración de 35 años desde 2001 con opción a dos renovaciones de 10 cada una por un año adicional previa renegociación del importe del alquiler que regirá durante cada plazo de prórroga. Dicho acuerdo contempla la obligación de la Sociedad del desmantelamiento, retiro del elemento y la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

- Alquiler de oficinas administración central, cuyos contratos tienen una duración promedio de 2 años. Los cargos, por los contratos en los que Mega es arrendataria, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017, y 2016 ascendieron a aproximadamente 11.863 y 10.614 respectivamente y han sido imputados a las líneas "Amortización derecho a uso" en el estado de resultados integrales.

## 22. PRINCIPALES REGULACIONES Y OTROS

#### Marco regulatorio:

La Ley N° 26.020 establece el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo ("GLP") y con el propósito de asegurar el abastecimiento de los hidrocarburos y combustibles en el mercado interno, obliga a los exportadores de GLP a obtener de la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos del Ministerio de Energía y Minería ("MEyM") la aprobación previa para la realización de sus operaciones de exportación.

Con fecha 2 de octubre del 2017, la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos emitió la Resolución N° 241-E/2017 en virtud de la cual, además de derogar la Resolución N° 1338/2006 de la ex Secretaría de Energía y otras normas relacionadas, se estableció el nuevo régimen que en forma previa deben cumplir las empresas que tengan interés en exportar, entre otros productos, GLP y gestionar la obtención de la correspondiente constancia de exportación. La referida norma exceptuó a la gasolina natural que produce y exporta Mega de dicho régimen.

#### Soberanía hidrocarburífera:

El 25 de julio de 2012, se publicó el Decreto N° 1277/2012 que reglamenta la Ley N° 26.741, denominada de "Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina", a partir de la cual la actividad de comercialización de hidrocarburos, entre otras, se declaró de interés público nacional. El decreto antes mencionado estableció, entre otras cuestiones, la creación del Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en el cual deberán inscribirse los sujetos que realicen actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles; y la obligación para los inscriptos en el mencionado registro, de presentar anualmente un Plan Anual de Inversiones detallado, que estará sujeto a la evaluación del MEyM.

Con fecha 4 de enero de 2016, se publicó el Decreto N° 272/2015 que disuelve la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, creada por el Decreto N° 1277/2012 antes mencionado y deroga ciertos artículos del Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera, quedando la normativa no derogada y la competencia asignada a la mencionada Comisión a cargo del MEyM, que efectuará una revisión y reordenamiento de las normas de su competencia referidas a la creación de registros y deberes de información en la industria de los hidrocarburos.

Mega ha cumplido con la exigencia de inscribirse ante el Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y de presentar el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en ambos casos con expresas reservas de derechos. Asimismo, la Sociedad ha cumplido con las presentaciones anuales requeridas bajo dicho ordenamiento sujetando las mismas a los mismos términos de las reservas de derechos efectuadas al momento de inscribirse en dicho registro.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3  
  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

Requerimientos de la I.G.J.

Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 309 de la mencionada resolución, a continuación se detallan las notas a los estados financieros que exponen la información solicitada por la Resolución en formato de Anexos.

Bienes de uso	Nota 5 Propiedad, planta y equipo
Otras inversiones	Nota 4 Instrumentos financieros por categoría
Previsiones	Nota 7 Otros créditos
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	Nota 15 Costos
Activos y pasivos en moneda extranjera	Nota 24 Activos y pasivos en monedas distintas del peso
Información requerida por el artículo 64, apartado I, inciso b), de la Ley N° 19.550	Nota 16 Gastos por naturaleza

**23. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

La Sociedad realiza operaciones y transacciones con partes relacionadas dentro de las condiciones generales de mercado, las cuales forman parte de la operación habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y 1 de enero de 2016, así como las operaciones con las mismas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

	31-12-2017			31-12-2016			01-01-2016		
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar
Petróleo Brasileiro S.A. <sup>(1)</sup>	271.697	-	41.413	411.467	9.866	2.727	182.101	-	82.765
PBBPolisur S.R.L. <sup>(2)</sup>	366.506	-	-	516.396	-	-	493.941	-	-
YPF S.A.	75.609	5.331	810.062	69.900	-	701.603	48.955	133.710	370.726
Otras Sociedades relacionadas de Petrobras International Braspetro B.V.	-	-	-	-	6.890	-	-	-	-
Profertil S.A. <sup>(3)</sup>	-	-	2.021	802	-	5.436	1.626	-	5.256
YPF GAS S.A. <sup>(3)</sup>	670	-	-	531	-	-	-	-	-
	714.482	5.331	853.496	999.096	16.756	709.766	726.623	133.710	458.747

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

	2017			2016		
	Ingresos	Compras, honorarios y servicios	Otros resultados operativos netos	Ingresos	Compras, honorarios y servicios	Otros resultados operativos netos
Petróleo Brasileiro S.A. <sup>(1)</sup>	3.510.648	4.912	(31.427)	2.288.869	11.537	-
PBBPolisur S.A. <sup>(2)</sup>	2.063.994	-	-	1.974.629	-	-
YPF S.A.	351.988	4.120.318	450.839	334.572	2.672.269	-
Petrobras Argentina	-	-	-	543	432	-
Profertil S.A. <sup>(3)</sup>	7.961	17.623	-	8.383	18.023	-
YPF GAS S.A. <sup>(3)</sup>	259.644	-	-	129.433	-	-
	6.194.235	4.142.853	419.412	4.736.429	2.702.261	-

(1) Sociedad relacionada de Petrobras International Braspetro B.V.

(2) Sociedad relacionada de Dow Investment Argentina S.R.L.

(3) Sociedad relacionada de YPF S.A.

Las compensaciones efectuadas al personal clave de la Sociedad (incluyendo sus Directores) ascendieron aproximadamente a 46.335 y 57.807 por los ejercicios finalizado el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. Las mismas corresponden totalmente a compensaciones de corto plazo.

#### 24. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS DEL PESO

Rubro	31/12/2017			31/12/2016			01/01/2016		
	Clase y monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio <sup>(1)</sup>	Total	Clase y monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio <sup>(1)</sup>	Total	Clase y monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio <sup>(1)</sup>	Total
<b>Activo no corriente</b>									
Inversiones	-	-	-	US\$ 13.846	15,79	218.624	-	-	-
Total del activo no corriente						218.624			
<b>Activo corriente</b>									
Efectivo o equivalentes de efectivo	US\$ 7,67	18.649	143	-	-	-	-	-	-
Inversiones	US\$ 91.592	18.649	1.708.090	US\$ 32.783	15,79	517.650	US\$ 4.845	12,94	62.700
Créditos por ventas									
- Sociedades relacionadas									
créditos en el exterior									
- Sociedades relacionadas	US\$ 14.569	18.649	271.697	US\$ 26.059	15,79	411.467	US\$ 14.073	12,94	182.101
créditos locales	US\$ 23.291	18.649	434.347	US\$ 36.754	15,89	584.029	US\$ 41.571	13,04	542.086
Otros créditos									
- Redes y fraccionadores	-	-	-	-	-	-	US\$ 23.227	12,94	300.563
- Sociedades relacionadas	-	-	-	-	-	-	US\$ 10.333	12,94	133.710
Total del activo corriente			2.414.277			1.513.146			1.221.160
Total del activo			2.414.277			1.731.770			1.221.160
<b>Pasivo no corriente</b>									
Otros pasivos	US\$ 11.353	18.649	211.716	US\$ 9.775	15,89	155.321	US\$ 9.678	13,04	126.198
			211.716			155.321			126.198
<b>Pasivo corriente</b>									
Cuentas por pagar									
- Proveedores	US\$ 319	18.649	5.946	US\$ 1.519	15,89	24.144	US\$ 200	13,04	2.603
- Sociedades relacionadas	US\$ 42.804	18.649	798.250	US\$ 44.325	15,89	704.330	US\$ 30.340	13,04	395.639
Otros pasivos	US\$ 824	18.649	15.363	US\$ 589	15,89	9.362	US\$ 582	13,04	7.583
Total del pasivo corriente			819.559			737.836			405.825

(1) Tipo de cambio vigente según Banco Nación Argentina.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 25. RESUMEN DE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NIIF Y LAS NORMAS CONTABLES PREVIAS APLICADAS POR LA SOCIEDAD

Tal como se menciona en la Nota 2.a, la utilización de las NIIF adoptadas por la FACPCE tal cual fueron aprobadas por el IASB fue resuelta por las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 de la FACPCE y las Normas de la I.G.J. Las NIIF son de aplicación optativa para las entidades controladas, controlantes, subsidiarias o vinculadas a las que hacen oferta pública de sus acciones o debentures.

A continuación se presenta una conciliación entre el patrimonio determinado de acuerdo con las normas contables previas aplicadas en la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre y 1 de enero de 2016 (fecha de transición a NIIF) y el patrimonio que se hubiese determinado de haberse aplicado las NIIF a las mencionadas fechas.

	31-12-2016	01-01-2016
Patrimonio neto según normas contables previas	1.849.169	2.047.628
Propiedad, planta y equipo	(1.a)	1.755.049
Inventarios	(1.b)	10.149
Arrendamientos	(2)	(12.953)
Beneficios jubilatorios	(3)	(52.144)
Impuesto a las ganancias	(4)	(544.333)
Otros	1.796	2.591
<b>Patrimonio según NIIF</b>	<b>3.006.733</b>	<b>3.173.181</b>

Asimismo, se presenta una conciliación entre el resultado neto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016 determinado de acuerdo con las normas contables previas aplicadas, y el resultado integral total del mismo ejercicio que se hubiese determinado de haberse aplicado las NIIF:

	31-12-2016
Utilidad neta del ejercicio según normas contables previas	1.088.448
Propiedad, planta y equipo	(1.a)
Inventarios	(1.b)
Amortización derecho a uso	(2)
Actualizaciones financieras de pasivos por arrendamientos	(2)
Beneficios jubilatorios	(3)
Beneficios jubilatorios intereses	(3)
Diferencias de cambio	(1.c)
Impuesto a las ganancias	(4)
Otros	9.895
<b>Utilidad neta del ejercicio según NIIF</b>	<b>540.983</b>
Otro resultado integral del ejercicio	(1.d)
<b>Total del resultado integral del ejercicio según NIIF</b>	<b>579.476</b>
	1.120.459

### (1) Moneda funcional:

Bajo los Principios de contabilidad previos, los estados contables se presentaban en pesos (moneda de reporte) reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPC-CECABA. Las transacciones en moneda extranjera eran registradas en pesos al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias de cambio provenientes de partidas monetarias en moneda extranjera eran reconocidas en los resultados del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

Bajo NIIF la sociedad deben definir su moneda funcional, la cual puede diferir de la moneda de reporte, requiriéndose definir la misma de acuerdo a los criterios establecidos por la NIC 21, "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera". En función de lo establecido en la mencionada norma, la Dirección ha definido para Mega el dólar como moneda funcional. En función de ello, el patrimonio neto al 1 de enero y 31 de diciembre de 2016, preparados según Principios de contabilidad previos, han sido remedidos en dólares de acuerdo al procedimiento establecido en la NIC 21 y la NIIF 1, con el objetivo de generar la información contable como si se hubiese llevado la misma en la moneda funcional.

De acuerdo al procedimiento establecido, los activos y pasivos monetarios son remedidos al tipo de cambio de cierre. Las partidas no monetarias, que se midan en términos de costo histórico, así como los resultados, son remediadas utilizando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Los resultados por la remedición a dólar de los activos y pasivos monetarios distintos del dólar son reconocidos en el resultado del ejercicio en el cual se generan. Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J., la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos, por lo cual, los montos obtenidos del proceso mencionado precedentemente deben ser convertidos a pesos, de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 21. De acuerdo a la misma, los activos y pasivos se convertirán a la moneda de presentación al tipo de cambio de cierre, los resultados se convertirán al tipo de cambio de la fecha de cada transacción (o, por razones prácticas y, cuando los tipos de cambio no fluctúan significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes), y las diferencias de conversión resultantes se reconocerán en Otros Resultados Integrales.

(1.a) De acuerdo a la metodología mencionada precedentemente, la Sociedad ha procedido a valuar sus bienes de uso en su moneda funcional al 1 de enero y 31 de diciembre de 2016 y posteriormente ha convertido los mismos a pesos a dichas fechas. En función de dicha valorización, el valor de los bienes de uso se han visto incrementados por un monto de 1.667.959 y 1.755.049 al 1 de enero y 31 de diciembre de 2016, respectivamente. Asimismo, dicha valorización ha impactado en un mayor cargo por depreciación de bienes de uso en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 por un importe de 387.119.

(1.b) De acuerdo a la metodología establecida por la Sociedad para la valuación de los bienes de cambio bajo NIIF, los cuales se valúan por el menor valor entre el costo y el valor neto de realización, las depreciaciones de los bienes de uso según NIIF forman parte del costo de los mismos. Tomando en consideración que dichas depreciaciones se han visto afectadas por el ajuste en el valor de los bienes de uso mencionado precedentemente en el punto anterior, dicho efecto ha implicado un aumento en la valuación de los bienes de cambio por un monto de 30.961 y 10.149 al 1 de enero y 31 de diciembre de 2016, respectivamente, con el correspondiente impacto en el costo de ventas.

(1.c) Corresponde principalmente al ajuste del monto del resultado por diferencia de cambio entre las normas contables previas y las NIIF, principalmente como consecuencia de los ajustes resultantes de la aplicación de la moneda funcional dólar, según lo definido por las NIIF explicado anteriormente.

(1.d) Corresponde principalmente a la diferencia de cambio resultante del proceso de conversión a moneda de presentación pesos por parte de la Sociedad, como consecuencia de la aplicación de la moneda funcional dólar, según lo definido por las NIIF explicado anteriormente.

#### **(2) Arrendamientos:**

Mega decidió la aplicación anticipada de la NIIF 16 que resulta obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019. De acuerdo a esta norma, la Sociedad reconoce al inicio del contrato de arrendamiento un derecho a uso del activo y el pasivo por arrendamiento asociado (reconocido en el rubro otros pasivos del balance general), excepto en el caso de arrendamientos a corto plazo o cuando el valor del activo objeto del contrato no es significativo (Notas 2.b.10, 6 y 12).

Bajo Principios de contabilidad previos, esta clase de arrendamientos eran considerados operativos con imputación de las cuotas mensuales al resultado del ejercicio.

#### **(3) Beneficios jubilatorios:**

Con la adopción de las NIIF Mega ha reconocido un pasivo por compensaciones de pago único a sus empleados al momento de su retiro de acuerdo a lo previsto por los Convenios Colectivo de Trabajo y demás leyes aplicables (Nota 2.b.8.ii).

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

**(4) Impuesto a las ganancias:**

Corresponde al efecto en el impuesto a las ganancias de acuerdo con la NIC 12, como consecuencia de las diferencias de valuación mencionadas en los apartados precedentes.

Adicionalmente, la adopción de las NIIF no ha tenido un impacto significativo en el flujo de efectivo de la Sociedad.

Asimismo, como consecuencia de la adopción de las NIIF, se ha adecuado la forma y contenido de los estados contables y sus notas, contemplando y expandiendo ciertas exposiciones requeridas por la normativa adoptada.

**26. HECHOS POSTERIORES**

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad y autorizados para ser emitidos con fecha 21 de marzo de 2018 y serán puestos a disposición de la Asamblea de Accionistas.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Daniel Alfonso Suarez  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2018

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de  
**Compañía Mega S.A.:**

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y disposiciones vigentes, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo mencionado en el párrafo siguiente.
2. Nuestro trabajo sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de estados financieros de los auditores externos Deloitte & Co. S.A. de fecha 21 de marzo de 2018, emitido de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de Compañía Mega S.A. al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados integrales, los cambios en su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
4. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
  - a) Los estados financieros adjuntos se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y surgen de registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
  - b) Hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.
  - c) En el ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2017 los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

**Daniel Alfonso Suarez**  
Síndico Titular

